



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 15 DE NOVEMBRE DE
2021**

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les nou hores i trenta-huit minuts del dia quinze de novembre de dos mil vint-i-un, davall la presidència del Sr. Giuseppe Grezzi, Vicepresident de la Comissió, en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, es reünix en sessió ordinària de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Emiliano García Domene en substitució de la Sra. Sandra Gómez López, Sr. Carlos Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Manuel Giner Corell, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sr. Vicente Montáñez Valenzuela i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1	RESULTAT: APROVAT	
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 25 d'octubre de 2021.		
2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2019-000274-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la modificació del PGOU per a l'assignació d'usos de les parcel·les dotacionals situades al carrer Pare Antón Martín i avinguda Malva-rosa.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montáñez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 30 de julio de 2008 se aprobó la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, realizándose por iniciativa del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de Interior), en virtud de lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de València y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (expte 05307/2007/97) para la cesión de la parcela municipal con el objeto de construir la futura sede de la Jefatura Provincial de Tráfico de València, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de València y publicado en el BOP de 28 de enero de 2008, pero aunque dicha modificación se aprobó definitivamente (BOP 23 de agosto de 2008), la Jefatura Provincial de Tráfico de València no construyó finalmente su nueva sede, habiendo permanecido las parcelas vacantes hasta la actualidad.

SEGUNDO.- Con posterioridad, en el año 2019, a consecuencia de un informe emitido por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU) se redacta la moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de fecha 20 de septiembre de 2019, que establece la conveniencia de plantear una modificación de planeamiento en el ámbito que permita su desarrollo urbanístico, en aras del interés general, dada la imposibilidad de su desarrollo tal y como hoy en día se refleja en el planeamiento vigente.

TERCERO.- Con fecha 10 de agosto de 2020, el técnico de la mercantil Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios, SLU, (en adelante, ORASNEIN, SLU), presenta instancia para iniciar la correspondiente evaluación ambiental adjuntando el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), un análisis de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València, para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa.

CUARTO.- Mediante moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 2 de febrero de 2021, se inicia el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de febrero de 2021, acordó la admisión a trámite de la documentación instada por ORASNEIN, SLU, relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, así como el sometimiento de la documentación a consultas de distintas administraciones, servicios, organismos y público interesado.

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de mayo de 2021, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, instada por Orasnein, SLU, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 2 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental (anuncio DOGV nº 9094 de 27/05/21).

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, acordó el sometimiento a información pública y el inicio del proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del PGOU de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa.

OCTAVO.- En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 18/08/21, informando que existe una discordancia con respecto a la representación gráfica de la referencia catastral 9932714YJ2793B, que incluye una pequeña parte de la referida propiedad municipal. Esta circunstancia puede explicar el erróneo grafiado de la propiedad municipal en el documento “PLANO DE ORDENACIÓN O-01. ALINEACIONES Y USOS (IP)” e implicar un posible ajuste en el apartado siete “Memoria de la Sostenibilidad Económica” de la Memoria Justificativa de la modificación puntual.
- Informe del Servicio de Gestión Urbanística de 15/09/21, informando de las parcelas en el ámbito en que se ha solicitado la expropiación.
- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible, de 24/08/21, debiendo considerarse en las actuaciones posteriores que existe arbolado protegido por el PGOU en el interior de la parcela.

NOVENO.- El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9158 el 24 de agosto de 2021 y en el periódico Las Provincias en la misma fecha, y durante el periodo de información pública (que se inicia el 25 de agosto de 2021 y finaliza el 27 de octubre de 2021) no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría del Área I de fecha 2 de noviembre de 2021.

DÉCIMO.- El 21 de septiembre de 2021 (nº de registro: O00009247s2100057559), la Dirección General de Tráfico comunica que no es parte interesada en el expediente.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP), corresponde a los Ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. En virtud de lo informado por el Servicio de Patrimonio de 18 de agosto de 2021, el documento deberá ser subsanado antes de la remisión del mismo al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, que afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada, instada por la mercantil Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios, SLU, supeditada a que antes de la remisión de la copia digital del Plan por parte del Ayuntamiento al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, se presente por el interesado la documentación técnica subsanada conforme al informe emitido por el Servicio de Patrimonio el 18 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Una vez subsanado el documento, remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



TERCERO.- Facultar a la Concejala delegada de Planificaci3n y Gesti3n Urbana para la realizaci3n de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluida la verificaci3n de la documentaci3n t3cnica subsanatoria cuya presentaci3n se requiere al interesado en el anterior punto primero.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados".

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servici de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotm3s a dictamen.

Pregunta el Sr. Mundina si una xicoteta part de la parcel·la que estava qualificada com SP-7 podria mantindre aqueix ús.

Respon el Sr. Cap de Servici de Planejament que la part dotacional de la parcel·la es destina a zona verda i equipament dotacional m3ltiple, en el qual l'ús de SP-7 seria compatible, encara que la voluntat sembla que 3s construir una biblioteca, que s'ha demandat per l'associaci3n de veïns del barri.

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2021-000262-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament el Text Ref3s de la modificaci3n puntual del PGOU de Val3ncia de la parcel·la dotacional situada als carrers 3ngel Villena, Bomber Ram3n Duart i Actor Antonio Ferrandis.	

La Comissi3n en sessi3n realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuaci3n s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenci3n del Sr. Mont3niz Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Comisi3n Territorial de Urbanismo, en sesi3n celebrada el 28 de abril de 2020, aprob3 definitivament Modificaci3n Puntual del PGOU de Val3ncia de la parcela dotacional sita en las calles 3ngel Villena, Bomber Ram3n Duart y Actor Antonio Ferrandis (inscrita en el Registro de Planeamiento Urbanístico con el n3mero 46250-1096), habiendo manifestado previamente la Corporaci3n municipal, mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, el apoyo pol3tico a la iniciativa presentada por LICAMPA 1617, SL, para construir y explotar un pabell3n deportivo multiusos con capacidad para aproximadamente 15.000 espectadores e instalaciones anexas, mediante el procedimiento de concesi3n demanial, en la parcela municipal que recae a las calles 3ngel Villena, Bombero Ram3n Duart y Antonio Ferrandis.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



SEGUNDO.- En fecha 14 de junio de 2021, la mercantil LICAMPA 1617, SL, presenta Texto Refundido de la Modificación Puntual incorporando una nueva ubicación en el subsuelo de los aparcamientos subterráneos, emitiendo informe al respecto el Servicio de Planeamiento el 17 de junio de 2021.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de julio de 2021, acordó que el Texto Refundido de la Modificación Puntual de la parcela dotacional sita en las calles Ángel Villena, Bomber Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis en València, presentado por la mercantil Licampa 1617, SL el 13/03/19, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII de la LOTUP.

CUARTO.- En sesión plenaria de 29 de julio de 2021 se acordó el inicio del proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València de la parcela recayente a las calles Ángel Villena, Bomber Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis (Texto Refundido), así como su sometimiento a información pública, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9160 de 26/08/21 y en el Diario Las Provincias del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 04/11/21.

QUINTO.- En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 19/08/21, que señala lo siguiente:

...”se ha consultado el Inventario Municipal constando que el Ayuntamiento de València es propietario de la denominada parcela 5 de 4.704,85 m2, objeto de la modificación puntual en trámite. Dicha parcela, que forma parte del código de inventario 1.S3.10.584, es de titularidad municipal en virtud de la cesión de la red viaria, estacionamientos y jardines del Polígono Fuente de San Luis, efectuada por el Instituto Nacional de la Vivienda y formalizada en Acta de fecha 31 de julio de 1974. Por último, en el Servicio de Patrimonio se tramita el expediente 05301-2018-11 sobre la concesión demanial para la construcción y explotación de un pabellón deportivo multiusos e instalaciones anexas, en subsuelo y en superficie, en el ámbito de las calles Ángel de Villena, Bombero Ramón Duart, Pintor Gassent y Antonio Ferrandis (actor). La aprobación de la presente modificación puntual implicará la necesaria adaptación de la concesión en trámite, por ello se deberá comunicar la misma al Servicio de Patrimonio adjuntando la documentación justificativa pertinente”.

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible, de 26/08/21, con el condicionante que antes de iniciar la obra deberá presentarse para su inclusión en el expediente el estudio pormenorizado de la vegetación: arbolado, palmeras y arbustos en que habría que actuar para en su caso plantear la solución para cada ejemplar arbóreo, arbustivo o palmera afectada.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PRIMERO. El artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP), en cuanto a la competencia para la aprobación de planes, indica en el apartado 5 que los Ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como sucede en el presente caso.

SEGUNDO. Superada la fase de información pública y de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.d) del TRLOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

TERCERO. La modificación que incorpora el Texto Refundido afecta a la ordenación pormenorizada, pues consiste en proponer una nueva ubicación en el subsuelo de los aparcamientos subterráneos de manera que se evite ocupar el subsuelo de la parcela calificada como GEL-4 y se concentren las plazas de aparcamiento en la parcela 5, de 4.704,85 m², donde ya se preveía realizar un edificio de aparcamientos en altura -Par.1.d- con un total de 5 plantas sobre rasante y una altura de cornisa de 16,04 mts y donde se incluyen ahora 3 plantas sótano que vienen a compensar el mencionado aparcamiento en el subsuelo de la parcela GEL-4, por lo que, a efectos urbanísticos no se modifica ningún volumen edificatorio sobre rasante, no produciendo incidencia alguna en ninguno de los parámetros urbanísticos propuestos en la modificación de planeamiento aprobada por la CTU el 28 de abril de 2020, cumpliendo la variación propuesta en el Texto Refundido el estándar mínimo de plazas de aparcamiento exigido por la legislación urbanística.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO.- En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, al tratarse de una modificación que incide en determinaciones de la ordenación estructural.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Texto Refundido de la Modificación Puntual del PGOU de València de la parcela dotacional sita en las calles Ángel Villena, Bomber Ramón

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Duart y Actor Antonio Ferrandis en València, instada por la mercantil LICAMPA 1617 S.L el 14 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Patrimonio, Actividades, Jardinería Sostenible y cualquier otro cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el expediente y administraciones públicas afectadas".

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servici de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

El Sr. Mundina pregunta quantes plantes de soterrani es construiran sota l'edifici d'aparcament en altura.

Respon el Sr. Cap de Servici de Planejament que el document que se sotmet a aprovació permet construir tres plantes de soterrani.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2020-000252-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Proposa aprovar definitivament la modificació puntual de l'ordenació detallada del PGOU de València i del PRI "Entrada Sant Pau".	

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montañez Valenzuela a l'Excm. Ajuntament Ple.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 13 de noviembre de 2020, por el representante de la entidad "Martí Sorolla Cooperativa Valenciana" se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado de la modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI "Entrada de Sant Pau".

SEGUNDO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19/02/2021, se inicia el procedimiento ambiental de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI "Entrada de Sant Pau".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



TERCERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021, se admite a trámite el procedimiento de evaluación ambiental, territorial y estratégico y consulta del expediente de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI “Entrada de Sant Pau”.

CUARTO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2021, se resuelve favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI “Entrada de Sant Pau” instada por la entidad “Martí Sorolla Cooperativa Valenciana”, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho Cuarto del informe ambiental.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 29 de julio de

2021, adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, y someter a información pública la modificación puntual de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València y del Plan de reforma interior (PRI) “Entrada de Sant Pau”, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9157 de 23/08/21, y en el Diario El País del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 28/10/21.

SEXTO.- En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 17/08/21, informando que no consta propiedad municipal en el ámbito afectado.
- Informe de la Sección de Obras de Urbanización, de 09/09/21, que considera que las correcciones y/o ajustes a realizar en la urbanización ejecutada para atender la demanda generada por la Modificación del PRI, deben ser acometidas por el promotor de la citada Modificación.
- Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, de 13/09/21, informando que no existen peticiones de licencias en el ámbito afectado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El objeto de la actuación es el cambio de la calificación urbanística pormenorizada de residencial unifamiliar en hilera (UFA-2) a dotacional privado socio-cultural (SP-2*) según PGOU y terciario especial (TER ESPECIAL-QE) según LOTUP, para la ubicación del centro escolar en el ámbito A1, pasando de 2 a 4 plantas y de residencial edificación abierta (EDA) a sistema local de servicios públicos socio-cultural (SP-2) en el ámbito A2, bajando de 8 a 1 planta. Se trata así de una modificación puntual que solamente afecta a la ordenación pormenorizada, por lo que será el Ayuntamiento de València el competente para su aprobación definitiva, no modificando las zonas de calificación estructural en el ámbito de la modificación.

SEGUNDO.- El ámbito de la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



PGOU de València y del PRI “Entrada de Sant Pau” se plantea para un ámbito total de 7.858,96 m², en el que se diferencian dos ámbitos: a) el ámbito A1 con una superficie de 5.962,56 m², formado por las manzanas A1 (3.058,97 m²) y A2 (2.903,59 m²), b) el ámbito A2 con una superficie de 1.896,42 m², constituido por dos parcelas, la parcela A3.1 (586,16 m²), y la parcela A3.2. (1.310,26 m²), ocupadas en la actualidad por las instalaciones del colegio Martí Sorolla II.

TERCERO.- La modificación puntual propuesta del PGOU de València no realiza modificaciones en las zonas urbanísticas de calificación estructural en el ámbito de la modificación, ya que propone cambiar la calificación urbanística pormenorizada de residencial unifamiliar en hilera (UFA-2) a dotacional privado Socio-Cultural (SP-2*) según PGOU y Terciario Especial (TER ESPECIAL-QE) según LOTUP, para la ubicación del centro escolar en el ámbito A1, pasando de 2 a 4 plantas y de residencial edificación abierta (EDA) a Sistema local de servicios públicos Socio-Cultural (SP-2) en el ámbito A2, bajando de 8 a 1 planta; tratándose por tanto de una modificación puntual que afecta a la ordenación pormenorizada, siendo el Ayuntamiento de València el competente para su aprobación definitiva, aunque también afectaría a la ordenación recogida en el “PRI Entrada de Sant Pau” aprobado por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 21 de junio de 2002, con “vivienda unifamiliar en hilera” (UFA-2) (2.396,43 m²s y 4.698,58 m²t con parte prevista para VPP) y EL* (3.566,13 m²s) respecto al ámbito A1.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 44.5 y 61.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, corresponde a los Ayuntamientos la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como es este caso.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

SEXTO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 61.1.d) del TRLOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la LRRL, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, adoptando el acuerdo por mayoría simple, al afectar a ordenación pormenorizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SÉPTIMO - Resulta de aplicación el artículo 61.2 del TRLOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose previamente una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI “Entrada de Sant Pau”, instada por la entidad “Martí Sorolla Cooperativa Valenciana”.

SEGUNDO.- Martí Sorolla Cooperativa Valenciana, para la compensación de las plusvalías derivadas de la Modificación Puntual objeto de este acuerdo de aprobación definitiva, asume el cumplimiento de las obligaciones que se detallan a continuación, que deberá ejecutar o garantizar de forma suficiente y adecuada con carácter previo a la concesión de licencia de edificación de obras de nueva planta para la construcción del centro educativo y, en todo caso, no podrá obtener el título habilitante de la primera ocupación y apertura el uso público del mismo sin la previa acreditación del pleno cumplimiento de estas obligaciones, que son:

A) Obligación de cesión gratuita al Ayuntamiento de València de suelos dotacionales públicos en el Àmbito A2:

Zona A3.1:

- Cesión de la parcela de 134,96 m²s donde actualmente existe una planta baja construida, y habilitación de dicha planta baja como equipamiento público –SP- en condiciones de ser destinada al servicio público que el Ayuntamiento de València determine, y en su defecto, habilitación de la misma como local diáfano pendiente de definir su concreto destino público.

- Cesión de suelo de 399,57 m²s + 52,03 m²s calificado como Sistema Local de Espacios Libres (EL).

Zona A3.2:

- Cesión de 657,88 m²s calificados como Sistema Local de Espacios Libres (EL).

- Cesión de 814,76 m²s calificados como Sistema Local de Red Viaria Urbana (RV-4).

B) Obligación de urbanización a su cargo de suelos dotacionales públicos:

Todos los suelos dotacionales que debe ser objeto de cesión gratuita conforme a la anterior letra A) calificados como Sistema Local de Espacios Libres y como Red Viaria deberán ser urbanizados por Martí Sorolla Cooperativa Valenciana. A tal efecto, deberá presentar a su cargo un proyecto de urbanización completo, cuya aprobación por el Ayuntamiento de València le habilitará para la ejecución de la correspondiente obra urbanizadora.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO.- Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València."

INTERVENCIONS

El Sr. Jefe de Servicio de Planeamiento explica sucintamente los pormenores del expediente sometido a dictamen.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000171-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Proposa sotmetre a informació pública el Pla Especial d'Infraestructures Sanitàries "Campanar-Ernest Lluch".		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Mundina Gómez, Giner Corell, Estellés Escorihuela i Montañez Valenzuela a la Junta de Govern Local.

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 29 de abril de 2021, por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (RGE: REGAGE21e00006026659) se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias "Campanar-Ernest Lluch", documentación ampliada el 21 de junio de 2021 (RGE: REGAGE21e00010884386) con la presentación de la Encuesta de paisaje y género, además del Informe sobre el impacto normativo en la infancia, familia y adolescencia.

SEGUNDO.- Mediante Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19 de mayo de 2021, se inicia la fase de consulta previa regulada en el artículo 49, bis de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (en adelante, LOTUP), mediante la exposición en la web municipal de un Documento de Consulta Previa, elaborado por la administración municipal, en el que se indica de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de la aprobación del futuro plan, así como los objetivos y las posibles soluciones alternativas. La exposición del Documento de Consulta Previa se efectuó desde el 26 de mayo de 2021 hasta el 23 de junio de 2021, ambos inclusive, sin que se presentase observaciones o sugerencias al documento expuesto en la web municipal, tal y como indica el Informe Respuesta de 28 de junio de 2021.

En la Moción de la Concejala Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19 de mayo de 2021 se indicaba que, finalizada la fase de consulta previa regulada en el artículo 49 bis de la LOTUP, teniendo en cuenta la atribución de competencias en materia de evaluación ambiental a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



los Ayuntamientos afectados por la modificación del artículo 48.c de la citada ley, se inicie el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

TERCERO.- El 4 de junio de 2021, el Servicio de Planeamiento emite informe favorable para el inicio de la fase ambiental de la actuación propuesta.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de julio de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest Lluch”, así como el sometimiento a consultas de la documentación presentada, conforme disponía el artículo 51.1 de la derogada Ley 5/2014, de LOTUP, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (actualmente artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, 18 de junio, del Consell), durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, a consultas de las Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado.

QUINTO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2021, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest Lluch”, instado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 2 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental.

SEXTO.- El 8 de noviembre de 2021 (RGE: I-00190-2021-026274), se presentó nueva documentación atendiendo a las consideraciones contenidas en la resolución de informe ambiental aprobada en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre de 2021, consistente en el Plan de Movilidad y el Estudio Acústico. Posteriormente, el 08/11/21 (RGE: I-00118-2021-202901) se ha incorporado el Estudio de Integración Paisajística.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana, es el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, sin perjuicio de la aplicación con carácter básico el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU).

SEGUNDO.- La tramitación del plan se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP.

“1. Cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 50 y 51 de esta ley, se seguirán los siguientes trámites:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



a) *Información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 de esta ley.*

b) *Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas. La falta de emisión de los informes mencionados en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.”*

Por lo tanto, en virtud del artículo 61.1, una vez superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del TRLOTUP, procede iniciar la tramitación del procedimiento mediante el sometimiento a información pública del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest Lluch” durante un periodo mínimo de 45 días hábiles cumpliendo las medidas de publicidad exigidas por el artículo 55.2 del citado texto legal, que establece:

- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Se entenderá público interesado en este procedimiento a aquellas personas, físicas y jurídicas, que se identificaron en la resolución ambiental aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 10 de septiembre de 2021, así como aquellos que posteriormente a la misma han justificado su interés legítimo en el procedimiento:
 - La Comunidad de Regantes Acequia de Rascanya.
 - La Asociación de Vecinos de Campanar.
 - La Asociación de Vecinos de Tendetes.
 - La Asociación de Vecinos de Marxalenes.
 - La Asociación de Vecinos de Zaidía.
 - La Asociación de Vecinos Zaidía- Morvedre.

Durante el mismo plazo se realiza la consulta a los organismos afectados y se solicitan los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las empresas suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

Se entenderán como organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Servicio de Movilidad Sostenible.
- Empresa Municipal de Transportes (en adelante, EMT).
- Policía Local.
- Servicio de Jardinería Sostenible.
- Servicio del Ciclo Integral del Agua.
- Servicio de Calidad y Análisis Medio Ambiental, Contaminación Acústica y Playas.
- La Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible, para aprobar el Plan de Movilidad presentado una vez se remitan los informes municipales del Servicio de Movilidad Sostenible, la EMT, y Policía Local.

Asimismo, se solicitará informe a los siguientes Servicios Municipales:

- OCOVAL al objeto que recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO.- Una vez concluidas las anteriores actuaciones la aprobación provisional de este instrumento de planeamiento será competencia del Pleno. La aprobación definitiva corresponderá al organismo autonómico competente en materia de urbanismo, al afectar a un equipamiento de la red primaria estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2.c) del TRLOTUP, siendo el objeto del Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest Lluch” ordenar urbanística y arquitectónicamente las infraestructuras sanitarias correspondientes a la manzana del nuevo complejo sanitario “Ernest Lluch” del barrio de Campanar de la ciudad de València.

CUARTO.- El Estudio o Plan de Movilidad presentado se refiere a una nueva área generadora de alta movilidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 en relación con el artículo 10.8 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, será sometido a información pública junto con el resto de la documentación pertinente, correspondiendo a la conselleria competente en materia de transporte la aprobación del mismo, que será previa a la aprobación del instrumento de ordenación que posibilite el desarrollo de la implantación.

QUINTO.- En virtud del artículo 123.1.i) en relación con el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el presente Plan Especial es la Junta de Gobierno Local.

SEXTO.- Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, informe que se entiende emitido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un plazo de 45 días hábiles, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, el Plan Especial de Infraestructuras Sanitarias “Campanar-Ernest Lluch”, junto con su Plan de Movilidad y demás documentación anexa instado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO.- Durante el mismo plazo iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, considerando como tales las relacionadas en el fundamento de derecho segundo del presente acuerdo.

TERCERO.- Solicitar informe a OCOVAL al objeto que recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados, así como a los Servicios municipales relacionados en el fundamento de derecho tercero del presente acuerdo. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

CUARTO.- Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, así como ponerla a disposición del público en la Oficina de Información Urbanística del Servicio de Planeamiento, sita en la planta segunda del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya, nº 11.

QUINTO.- Finalizado el trámite de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 en relación con el artículo 10.8 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, solicitar la aprobación del Plan de Movilidad a la conselleria competente en materia de transporte."

INTERVENCIONS

El Sr. Cap de Servici de Planejament explica succintament els detalls de l'expedient sotmés a dictamen.

El Sr. Mundina pregunta si se cedirà alguna part de la parcel·la a l'Ajuntament per a destinar-la a equipaments públics..

Respon el Sr. Cap de Servici de Planejament que no, tota la parcel·la dotacional és propietat de la Conselleria de Sanitat i es destina a diversos usos relacionats amb el servei públic sanitari.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000333-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Giner Grima, sobre sots en el paviment del carrer Martínez Cubells.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Fernando Giner Grima, sobre sots en el paviment del carrer Martínez Cubells, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Recientemente hemos tenido conocimiento por parte de vecinos y viandantes de la calle Martínez Cubells de Valencia de las deficiencias y baches en el pavimento empedrado de dicha calle (se adjunta imagen). Estas deficiencias ponen en peligro la seguridad de las personas que pasean cada día por la zona centro.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a reparar urgentemente el pavimento eliminando los baches que existen en la actualidad en la calle Martínez Cubells.

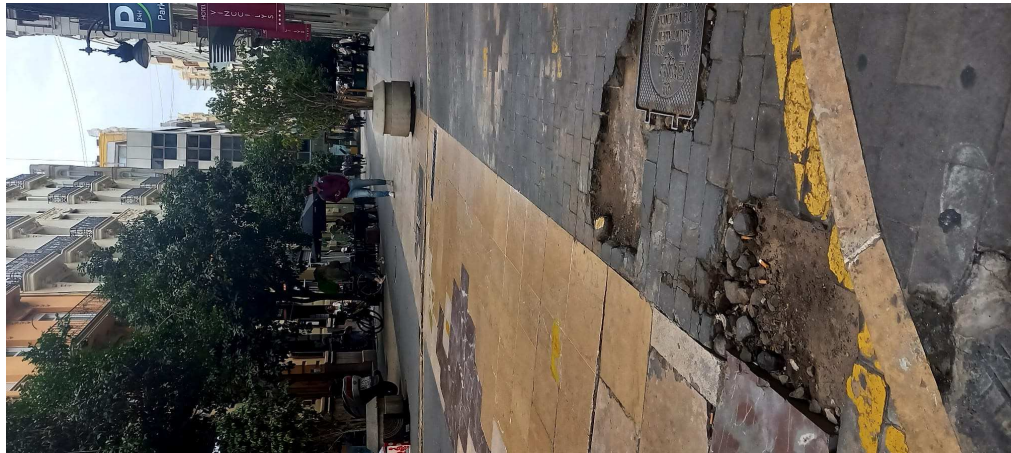
Id. document: pa3m n06C qmgE o4uR W0e5 Gw69 Qbg=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Id. document: pa3m n06C qmgE o4uR W0e5 Gw69 Qbg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 15 DE NOVEMBRE DE 2021

18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



DEBAT

La Sra. Valía exposa que rebutjaren la moció, com s'ha fet en altres casos similars en altres Comissions, perquè quan es detecten desperfectes hi ha canals molt més ràpids per a solucionar-los comunicant-ho immediatament a la Delegació o Servici competent, tant més si el defecte de manteniment pot ser perillós per poder arribar a originar accidents als usuaris de la via pública. Afig que el rebuig a la moció de cap manera implica que la reparació no es vaja a fer.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra del Sr. Grezzi, Sr. Campillo Fernández, Sra. Lozano Lázaro, Sr. García Domene i Sra. Valía Cotanda i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i Sr. Montáñez Valenzuela.

7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Gner, sobre impuls, desenvolupament i disseny definitiu del PAI de Benimaclet.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre impulso, desarrollo y diseño definitivo del PAI de Benimaclet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"A principios de año, el agente urbanizador del plan de actuación integral de Benimaclet, anunció que había presentado una alternativa técnica al servicio de planeamiento dependiente de la delegación de planificación y gestión urbana.

A principios de febrero, desde el área de urbanismo se anuncia que se rechaza la propuesta y se inadmite el planteamiento de la agrupación de interés urbanístico, por carecer de una serie de parámetros irrenunciables y le solicita incrementar el porcentaje de suelo terciario, evitando en todo caso una posible indemnización al descartar la descalificación de suelo y la reducción de la edificabilidad.

Pero la primera controversia nace justamente ese mismo día, pues surgen dos voces enfrentadas en un proyecto para Benimaclet y evidentemente con ello, entre los vecinos, también surgen bandos integrados entre los defensores del Si al PAI y los detractores que ven su oportunidad para presionar a una parte de los integrantes del equipo de gobierno y dar forma a su propio PAI, cueste lo que cueste la indemnización, en un proyecto faraónico que para buscar lo más difícil todavía, incluso propone el soterramiento de la ronda norte.

Un proyecto alternativo, que reduce viviendas, asumiendo cualquier indemnización que se pudiera ocasionar, por cuantiosa que fuera para las arcas municipales y que cambia las reglas a una gestión directa.

Ante todas estas posiciones opuestas del equipo de Gobierno, que lejos de buscar una solución han convertido a Benimaclet en el epicentro, con acciones puramente partidistas que llevan a difundir su posicionamiento, incluso mediante vallas publicitarias, acusaciones directas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



entre los integrantes del equipo de gobierno, delimitaciones de la propiedad del agente urbanizador, enfrentamientos entre vecinos y una amenaza velada y sostenida de indefensión por el agente urbanizador que llevaría a dilatar más la solución y a que se decidiera el futuro de este distrito en sede judicial, se anuncia un proceso participativo de consulta vecinal para PAI de Benimaclet, aunque con el firme compromiso de que el diseño del mismo será una realidad en el año 2021.

A punto de finalizar el año y ante la eclosión creciente de demanda de viviendas de protección pública, en alquiler social y en alquiler asequible, desde el grupo municipal popular, creemos que es de extrema necesidad atender las demandas sociales que reclamen una apuesta firme y decidida de todos los grupos municipales, sin titubeos, ni partidismos, que incremente el porcentaje de viviendas de protección pública en ese barrio de nuestra ciudad, aumente la demanda dotacional, tan acusadamente necesaria, ponga fin a las tensiones vecinales, acerque las posiciones enfrentadas y defienda los intereses municipales en la búsqueda decidida de una solución definitiva tal y como están reclamando en los últimos meses todas las partes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Qué el Ayuntamiento de Valencia, antes de finalizar el presente año, intensifique los canales de consulta y participación vecinal buscando un acuerdo de consenso, alejado siempre del conflicto y la tensión, entre todas las aportaciones y voces de todos los movimientos sociales que se asientan en el barrio de Benimaclet.

Segundo: Qué el Ayuntamiento de Valencia impulse, desde ya, el diseño del suelo urbanizable del plan de actuación integral de Benimaclet con una apuesta firme de dotar al menos el cuarenta por ciento del total de las viviendas a viviendas de protección pública, con preferencia a jóvenes, viviendas en régimen de alquiler asequible para familias necesitadas y viviendas en régimen de alquiler social para familias vulnerables.

Tercero: Qué El Ayuntamiento de Valencia, como institución, alejada de intereses partidistas, alcance desde ya, un acuerdo con el agente urbanizador, al objeto de evitar cualquier posible indemnización de consecuencias negativas y gravosas para las arcas públicas y los intereses municipales."

DEBAT

La Sra. Valía manifiesta que, al seu judici, el format correcte per a obtenir la informació seria presentar una pregunta, si el que es pretén és saber si el procés participatiu arrancarà. Ja s'ha dit des de la Delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana que aqueix procés participatiu s'activarà, i efectivament s'intentarà arribar a acords amb totes les parts implicades en aquest procés urbanístic. La inadmissió de la proposta de PAI que es va acordar fa uns mesos només significa que l'Ajuntament no estava d'acord amb el contingut de la proposta de programa presentada per l'Agrupació d'Interés Urbanístic, cosa que no significa que el Programa no es vaja a desenvolupar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Giner Corell pregunta en quina mesura resulta necessari que el desenvolupament d'aquest Sector guarde coherència amb l'Estratègia Integral Participativa del Barri de Benimaclet que va aprovar el Ple municipal.

Respon la Sra. Valía que l'Estratègia Integral Participativa és la base per a qualsevol actuació que vulga fer-se en el barri, és el marc de referència, però si l'Ajuntament desenvoluparà un instrument de planejament específic, com és el cas, haurà de tramitar el seu propi procés participatiu.

El Sr. Giner Corell manifesta que es podria adoptar l'acord de fixar en el 40% la reserva d'edificabilitat residencial amb destinació a la construcció d'habitatges de protecció pública.

La Sra. Valía respon que li sembla bé i es congratula del compromís del PP amb l'habitatge de protecció pública, cosa que no va fer durant els seus anys al capdavant del govern municipal, però no és moment ara de prendre aquest tipus de decisions, que corresponen al planejament.

El Sr. Giner Corell expressa que almenys es podria aprovar el punt tercer de la moció en el sentit de comprometre's a buscar consensos amb l'urbanitzador.

La Sra. Valía aclareix que els consensos i la cerca d'acords al fet que ha al·ludit en la seua primera intervenció han de ser amb tots els agents implicats en el procés urbanístic, també naturalment amb l'aspirant a urbanitzador.

El Sr. Estellés manifesta que li crida l'atenció que quant a les condicions del desenvolupament urbanístic del Sector Benimaclet està preguntat constantment a l'equip de govern i no està rebent respostes, per la qual cosa es queixa d'aquesta manera de conducta.

El Sr. Grezzi manifesta que en el moment actual encara no es poden donar respostes concretes a aquesta qüestió perquè no hi ha una proposta elaborada.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra del Sr. Grezzi, Sr. Campillo Fernández, Sra. Lozano Lázaro, Sr. García Domene i Sra. Valía Cotanda, el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell i Sr. Estellés Escorihuela i l'abstenció Sr. Montáñez Valenzuela.

8	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000336-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre solucions a les deficiències del carril bici/VMP en la Ronda Sud.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre soluciones a las deficiencias del carril bici/VMP en la Ronda Sur, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"La delegación de Movilidad del Ayuntamiento de Valencia ha llevado a cabo distintos proyectos para construir o prolongar distintos carriles bici/VMP en varios barrios y distritos de la ciudad e incluso se ha solicitado ayudas económicas a la Unión Europea para ejecutarlos.

Los representantes de este grupo, durante la visita que realizamos al barrio de la Cruz Cubierta, pudimos ver de primera mano las deficiencias del carril bici/VMP, como así nos señalaron también los vecinos de la Asociación de Vecinos de Cruz Cubierta.

Los vaivenes en el trazado y los desperfectos en el pavimento son notables en el tramo correspondiente al barrio de la Cruz Cubierta, pero no es el único tramo, ya que estas anomalías también existen en otras partes del trazado viario de los ciclistas y conductores de VMP en la ronda sur.

En el pavimento de dicho carril bici hay tapas y registros de distintos servicios en los que alrededor de los mismos el asfaltado está levantado, dificultando el tránsito de los ciclistas, quienes también tienen problemas por la falta de poda de árboles para circular.

La organización vecinal nos comunicó que hace un tiempo hizo llegar a la Delegación de Movilidad sus primeras quejas sobre las deficiencias del carril bici pero, hasta el momento, no han tenido respuesta alguna a sus peticiones, según afirmó el presidente del colectivo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Única- Que los técnicos municipales de la Delegación de Movilidad estudien la situación del carril bici en la ronda sur pero, especialmente, en su trazado del barrio de la Cruz Cubierta con objeto de poder arreglar las deficiencias detectadas y reseñadas/reclamadas por la asociación vecinal y otros residentes de este ámbito geográfico."

DEBAT

La Sra. Valía indica que quan va arribar la moció es va donar l'avís al Servici competent per a dur a terme la reparació, que ja s'ha fet. Succeeix ací el mateix cas que en la moció continguda en l'anterior punt sisé de l'ordre del dia, perquè no es tracta d'un tema d'impuls polític, sinó de reparacions que poden ser solucionades amb una simple nota interior o un missatge dirigit a la Delegació competent.

Afig el Sr. Grezzi que el traçat d'aquest carril és molt antic, es va executar fa molt de temps i està pendent d'una actuació de condicionament i millora del traçat, qüestió en la qual ens posarem a treballar quan tinguem pressupost suficient per a això.

El Sr. Estellés replica que, encara que no el comparteix, és cert que el criteri de la Sra. Valía és coherent amb el resultat en casos similars en altres Comissions, però no deixa de ser cert que el fet d'haver comunicat aquesta deficiència és el que ha motivat que la reparació s'haja pogut fer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La Sra. Valía reitera que una reparació d'un sot entén que no és un tema de contingut polític, sinó alguna cosa que s'ha de comunicar directament a la Delegació competent, que segur farà la reparació ràpidament, com ella mateixa fa habitualment en la seua Delegació davant situacions similars.

VOTACIÓ

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra del Sr. Grezzi, Sr. Campillo Fernández, Sra. Lozano Lázaro, Sr. García Domene i Sra. Valía Cotanda i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i Sr. Montáñez Valenzuela.

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre requeriment a la Generalitat Valenciana perquè ingresse l'import dels convenis del transport públic que deu des de 2018.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre requerimiento a la Generalitat Valenciana para que ingrese el importe de los convenios del transporte público que adeuda desde 2018, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El pasado miércoles tuvieron entrada en les Corts Valencianes los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, en el que se recogen diversas partidas referidas a la movilidad de la ciudad de Valencia, que también venían recogidas en presupuestos de ejercicios anteriores, como el actual.

Respecto a dichas partidas, y más concretamente la relativa al Convenio del Transporte Público por el cual, el Ayuntamiento de Valencia, a través de la EMT, SAU (Medio Propio,) presta el servicio de transporte público de viajeros en superficie a varios municipios de su área metropolitana, muy próximos a la capital, como Mislata, Tabernes o Vinalesa, según se puede extraer de los Informes que, mensualmente, elabora el Servicio Económico Presupuestario del Ayuntamiento de Valencia, sobre el estado de ejecución del presupuesto, la Generalitat Valenciana adeuda por dicho convenio 220.304.-€ correspondiente al presente ejercicio 2021.

Igualmente, a fecha de cierre del mes octubre el Gobierno Autonómico todavía no ha ingresado en las arcas municipales las cantidades consignadas en el referido convenio correspondiente a los ejercicios 2018 (287.149.-euros), 2019 (304.588.-euros) y 2020 que descende hasta los (220.304.- euros).

El total adeudado por la Generalitat Valenciana al Ayuntamiento de Valencia -y en consecuencia a la EMT, SAU-, por la prestación del servicio que viene recogido en los convenios de transporte público, asciende a 1.032.345.-euros.

Asimismo, del estado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Valencia, a 31 de octubre de 2021, se desprende que tampoco ha sido ingresado el importe que le corresponde a la EMT, SAU, en concepto de subvención del transporte colectivo de viajeros que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



presta en la ciudad de Valencia, y que en este caso debe de ingresar en las arcas municipales y en consecuencia en las cuentas de la empresa pública municipal 7.546.800.-euros del ejercicio 2021.

Este importe que debe ser ingresado por la Autoridad de Transporte Metropolitana y con origen en los PGE en una compañía como la EMT, SAU, que está sufriendo las estrecheces económicas en sus ingresos por lo caída de usuarios que las crisis sanitaria ha provocado, y la gestión deficiente de la dirección que ha llevado a inversiones innecesarias y al mayor endeudamiento de la empresa en los últimos años, es más que nunca necesario e inmediato su ingreso para aliviar las cuentas públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1ª.- Instar a la Generalitat Valenciana a que ingrese a la mayor brevedad el importe de los convenios del transporte público que adeuda desde 2018 hasta el presente ejercicio por importe de 1.032.345.-euros.

2ª.- Asimismo, instar a la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia para que con carácter de urgencia transfiera a la EMT, SAU, o en su defecto al Ayuntamiento de Valencia la cantidad de 7.546.800.-euros, correspondientes a la subvención del transporte público del ejercicio 2021."

DEBAT

El Sr. Montáñez manifiesta que té un dubte respecte del punt primer de la moció, consistent en si se sol·licita que es transferisca la quantitat que deu a l'Ajuntament o a l'EMT. Aclareix el Sr. Mundina que sí, que es demana que es produísca la transferència de manera alternativa a l'un o l'altra.

El Sr. Grezzi exposa que hi ha una inexactitud en la moció respecte de les xifres que es deuen, perquè des de l'any 2018 ja hem ingressat a l'Ajuntament 688.135,68 €, dels quals estem fent ara els tràmits per a transferir-los a l'EMT, i el que ens deu la Generalitat en data de hui són 675.629 €. Estem insistint a la Generalitat perquè el pagament es faça al més prompte possible i esperem que així siga. Sobre el segon punt, tenim termini per a presentar la documentació fins al 30 novembre, i estem preparant la documentació per a fer-ho així.

El Sr. Mundina manifiesta que, existint un acord en aquesta matèria entre equip de govern i oposició, el lògic seria que la moció s'aprovara.

Respon el Sr. Grezzi que estem d'acord quant al fons, perquè l'equip de govern és el primer interessat a cobrar el dubte pendent, però aquesta ja s'ha sol·licitat a la Generalitat i no creu oportú fer ara ulteriors requeriments.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra del Sr. Grezzi, Sr. Campillo Fernández, Sra. Lozano Lázaro, Sr. García Domene i Sra. Valía Cotanda i el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i Sr. Montáñez Valenzuela.

10	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre increment dels punts d'aparcament per a bicicletes, motocicletes i patinets elèctrics en els voltants del Mercat de Colón.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre incremento de los puntos de aparcamiento para bicicletas, motocicletas y patinetes eléctricos en las inmediaciones del Mercado de Colón, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Hace unas pocas semanas, el Ayuntamiento de Valencia eliminó los puntos de aparcamiento para bicicletas, motocicletas y patinetes eléctricos que existían en el cruce de la Calle Martínez Ferrando con la Calle Jorge Juan, en el entorno del Mercado de Colón, declarado BIC en virtud del Decreto 134/2007, de 27 de julio, del Consell, y que eran utilizados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad Católica de Valencia (UCV).

Una decisió que ha levantando las protestas del alumnado de dicha institución y del resto de usuarios potencialmente afectados por dicha medida, privados de una las pocas zonas de estacionamiento de que disponían para aparcar sus vehículos e igualmente perjudicados por los cambios en movilidad acometidos el año pasado en la Calle Colón y, más recientemente, por la ampliación de la franja horaria sujeta a pago que ha llevado aparejada la nueva contrata de la ORA.

Esta cuestión sería elevada al último Consejo de Estudiantes celebrado el pasado 29 de octubre, en el que los alumnos de la Universidad Católica de Valencia trasladaron la necesidad de aumentar las zonas de aparcamiento para dichos vehículos, proponiendo, en concreto, la restitución de los seis aparcabicis que existían en las inmediaciones de este monumento, así como la instalación de 12 nuevos, alcanzando de esta manera los 36 puntos de aparcamiento para bicis.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA - Instar al Gobierno municipal a incrementar, a la mayor brevedad posible, el número de puntos de aparcamiento habilitados para bicicletas, motocicletas y para patinetes eléctricos en las inmediaciones del Mercado de Colón, de manera compatible con el régimen de protección del citado Bien de Interés Cultural (BIC)."

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Grezzi manifesta que el passat 2 de novembre ja es van instal·lar diversos aparcabicis al carrer Jorge Juan i als voltants del Mercat del Colón, concretament es van instal·lar 20 aparcabicis i s'està estudiant instal·lar més, a més d'altres 17 que existeixen al carrer Conde Salvatierra. Pel que fa a les places per a aparcament de motocicletes, ofereix la dada que sota el mandat d'aquest equip de govern, des de l'any 2015 fins ara, s'han incrementat en un 1.700 per cent, i actualment hi ha més de 10.000 en tota la ciutat, doncs cada vegada que es fa un repintat en un barri al costat dels passos de vianants, abans i després per raons de visibilitat, es creen noves places per a aparcament de motocicletes. I també s'estan incrementant notablement en els barris, allí on es detecta una necessitat, les places per a aparcament de patinets elèctrics. Agraïx la moció presentada, perquè pensa que va en el sentit correcte de fomentar la mobilitat no motoritzada, encara que no la poden acceptar perquè és una actuació que ja s'ha fet, fins i tot s'estudiarà també la previsió de noves places d'aparcament per a motocicletes amb motiu de la reurbanització del carrer Isabel la Catòlica.

El Sr. Mundina reconeix que està d'acord amb la creació de noves places d'aparcament per a motos al costat dels passos de vianants, però entén que la moció podria aprovar-se.

VOTACIÓ

A continuació, el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació és aprovada per majoria amb l'abstenció dels Srs. Estellés i Montañez, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Mundina i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Donar suport a les accions realitzades per la Delegació de Mobilitat Sostenible en aquest emplaçament orientades a facilitar la millora de la dotació de aparcabicis i places d'aparcament per a motocicletes en la calçada.”

11	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000336-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre solucions a implantar en el bloc de cases “Grup Verge dels Desemparats”.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre soluciones a implantar en el bloque de viviendas “Grupo Virgen de los Desamparados”, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

“El Grupo de Viviendas “Virgen de los Desamparados”, sito en la zona norte del Barrio de Tres Forques, consta de 2.190 viviendas diseñadas en diferentes bloques relacionados entre sí por parterres de uso público.

Vecinos del “Grupo Virgen Desamparados” y de la asociación de Vecinos reclaman desde hace años una intervención global.

Actualmente, los bloques de viviendas, parterres y espacios destinados a zonas verdes presentan un importante estado de degradación y abandono. Los parterres de esta zona del barrio de Tres Forques están cubiertos de maleza y suciedad; en el mejor de los casos, son zonas yermas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Desde Ciudadanos consideramos que es responsabilidad pública que los barrios sean lugares donde se garantice el desarrollo de la vida de sus vecinos, y en cuyos espacios los niños y mayores puedan compartir los espacios comunes. En concreto, estos bloques carecen de equipamiento urbano como zonas habilitadas para juegos infantiles, bancos, zonas de jardín, etc.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERA: Que los técnicos municipales de la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana y otras delegaciones estudien la realización de medidas urgentes para paliar los déficits descritos del “Grupo de Viviendas Virgen de los Desamparados”.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana arbitren medidas, como subvenciones y/o ayudas públicas para rehabilitar las fachadas y viviendas del conjunto arquitectónico, que construyó el Gobierno Central y pasó a formar parte de la Generalitat Valenciana en su momento.

TERCERA: Que desde la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana se inicien los trámites para desarrollar el Área Funcional 14 Patraix-Avda del Cid-Gaspar Aguilar.”

DEBAT

La Sra. Valía manifiesta que el govern municipal ha presentat una manifestació d'interés per a actuacions de regeneració urbana a finançar amb els fons “next generation”, que comprenen tant intervencions en l'espai públic com rehabilitació d'habitatges. Entenem que la moció presentada significa un suport a aquesta acció de l'equip de govern, encara que no entenem la relació d'aquestes actuacions de regeneració urbana amb la necessitat d'aprovar el pla de l'àrea funcional, la qual cosa en qualsevol cas es farà quan toc.

VOTACIÓ

A continuació, la Sra. Valía formula una proposta alternativa, que sotmesa a votació és aprovada per majoria amb l'abstenció del Sr. Montáñez, decaient en conseqüència la moció presentada pel Sr. Estellés i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que el govern municipal continue amb els tràmits iniciats perquè les manifestacions d'interés d'actuacions de regeneració urbana presentades, entre elles la que és objecte de la present moció, aconseguisquen obtindre finançament europeu per a dur-les a terme.

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estàn pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent pel servei de coordinació obres en vía pública i manteniment d'infraestructures.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent pel servei de coordinació obres en via pública i manteniment d'infraestructures, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos de inversión están pendientes de realización antes de finalizar el año o en fase de tramitación con cargo al presupuesto vigente en el servicio de coordinación de obras vía pública y mantenimiento infraestructuras?
2. ¿Por qué importe en cada caso?
3. ¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tanto el presupuesto municipal, como los informes de ejecución del mismo, son públicos y accesibles desde la web del Ayuntamiento. Además, tienen ustedes acceso a los expedientes de todas las obras, donde pueden consultar todos los detalles y avances de las mismas."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el servei d'obres d'infraestructures.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el servei d'obres d'infraestructures, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos de inversión están pendientes de realización antes de finalizar el año o en fase de tramitación con cargo al presupuesto vigente en el servicio de obras de infraestructuras?
2. ¿Por qué importe en cada caso?
3. ¿cuándo está prevista la finalización de las obras?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tanto el presupuesto municipal, como los informes de ejecución del mismo, son públicos y accesibles desde la web del Ayuntamiento. Además, tienen ustedes acceso a los expedientes de todas las obras, donde pueden consultar todos los detalles y avances de las mismas."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre solar que alberga els enderrocs de l'antiga fàbrica de llet El Prado pròxim als campus del politècnic i tarongers.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre solar que alberga els enderrocs de l'antiga fàbrica de llet El Prado pròxim als campus del politècnic i tarongers, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado y a los expedientes O-C1901-2020-000291-00, O-C1901-2020-000422-00 y O-C1901-2021-000267-00, se cursan las siguientes preguntas,

- 1.¿Hay solicitada licencia de obra de nueva planta?
- 2.¿En qué fase se encuentra dicha licencia?
- 3.¿Se ha presentado proyecto o estudio de intervención, modificación de uso y actuaciones sobre el solar y su entorno?
- 4.¿Cuántas alturas contempla el proyecto y qué superficie en planta ocupa?
- 5.¿Incluye el proyecto que una parte de los 19.000 metros cuadrados del solar recuperen el uso agrícola? ¿Cuántos?
- 6.¿Incluye el proyecto la rehabilitación y cesión de la Alquería de Serra a modo de carga urbanística en el desarrollo terciario de los solares de la antigua fábrica lechera?
- 7.¿En qué fecha se emitió el último informe técnico municipal sobre el estado de la Alquería de Serra?
- 8.¿En qué fecha se ha presentado la última petición de asociaciones, fundaciones o entidades en defensa del patrimonio de la alquería Serra?
- 9.¿En qué fecha y con qué términos y compromisos municipales se ha contestado?
10. ¿Qué recomendaciones ha emitido el Sindic de Greuges en relación a la Alquería de Serra? ¿Han sido admitidas por el Ayuntamiento?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"No se ha solicitado licencia, y evidentemente tampoco podemos informar de las posibles intenciones o detalles del proyecto de un promotor privado.

El último informe emitido por el Servicio de Disciplina Urbanística es de fecha 17 de septiembre de 2021, tras la última visita realizada, en la que se constata la imposibilidad de realizar actuaciones subsidiarias, dado que le edificio sigue ocupado y no es posible el acceso al mismo.

Sobre los procedimientos iniciados por el Síndic, pueden dirigir a este sus cuestiones."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el servei de Projectes Urbans.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el servei de Projectes Urbans, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos de inversión están pendientes de realización antes de finalizar el año o en fase de tramitación con cargo al presupuesto vigente en el servicio de Proyectos urbanos?
2. ¿Por qué importe en cada caso?
3. ¿Cuándo está prevista la finalización de las obras?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tanto el presupuesto municipal, como los informes de ejecución del mismo, son públicos y accesibles desde la web del Ayuntamiento. Además, tienen ustedes acceso a los expedientes de todas las obras, donde pueden consultar todos los detalles y avances de las mismas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'urbanització plaça Sainitero Arniches.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projectes d'urbanització plaça Sainitero Arniches, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Está redactado y finalizado el proyecto de urbanización de la plaza Sainetero Arniches?
2. ¿Se licitará con cargo al presupuesto 2021 o por el contrario estará incluido en el presupuesto 2022?
3. ¿Cuál es el plazo de ejecución contemplado en el proyecto básico y cuál es la fecha de finalización prevista?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tienen ustedes acceso al expediente, en el que pueden consultar toda la información y detalles sobre el proyecto.

El presupuesto municipal y su estado de ejecución son públicos y accesibles desde la web del Ayuntamiento."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projecte d'urbanització carrer Democràcia.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projecte d'urbanització carrer Democràcia, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Está redactado y finalizado el proyecto de urbanización de la calle democracia?
2. ¿Se licitará con cargo al presupuesto 2021 o por el contrario estará incluido en el presupuesto 2022?
3. ¿Cuál es el plazo de ejecución contemplado en dicho proyecto?
4. ¿cuál es la fecha de finalización prevista en la ejecución de las obras?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tienen ustedes acceso al expediente, en el que pueden consultar toda la información y detalles sobre el proyecto.

El presupuesto municipal y su estado de ejecución son públicos y accesibles desde la web municipal."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el Servei d'habitatge.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el Servei d'habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué proyectos de inversión están pendientes de realización antes de finalizar el año o en fase de tramitación con cargo al presupuesto vigente en el servicio de viviendas?
2. ¿Por qué importe en cada caso?
3. ¿cuándo está prevista la finalización de las obras?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell del Grup Municipal Popular a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, a celebrar en sessió de 15 de novembre de 2021, amb l'Assumpte "Projectes d'inversió que estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el Servei d'Habitatge", s'aporten les respostes següents:

1.-Quins projectes d'inversió estan pendents de realització abans de finalitzar l'any o en fase de tramitació amb càrrec al pressupost vigent en el Servei de Vivenda?

- Obres de rehabilitació de l'edifici d'habitatges al carrer Murillo, 8: s'està tramitant com a gestió anticipades per a licitar les obres l'any 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Obres de rehabilitació dels immobles situats al carrer Escalante, 196- Jose Benlliure, 163 i Amparo Guillem, 3: s'estan executant les obres

- Luis Despuig, 20 – Sant Pere, 33 el contracte d'execució d'obres està en fase de resolució per causa imputable al contractista

- Progrés, 193-195: el contracte d'execució d'obres s'ha resolt per causa imputable al contractista

- La redacció del projecte de l'edifici d'allotjaments situat al carrer Angeles, 47-49 – Sant Pere, 58 ja s'ha adjudicat i està pendent de formalització del contracte.

- El projecte per a la rehabilitació de Sant Pere, 52 es troba en l'Oficina de supervisió de projectes

-Les obres de rehabilitació dels baixos situats en la callen Sant Pere, 111 estan en fase d'execució.

- S'està redactant els plecs per a licitar la redacció dels projectes i direccions facultatives a executar amb càrrec a l'ARRU2.

- S'estan redactant els plecs per a licitar la redacció del projecte i direcció facultativa d'allotjaments situat al carrer Sant Pere, 113-117.

2.- Per què import en cada cas?

- Obres de rehabilitació de l'edifici d'habitatges al carrer Murillo, 8: 225.919,28€

- Obres de rehabilitació dels immobles situats al carrer Escalante, 196- Jose Benlliure, 163 i Amparo Guillem, 3: 402.640,57€

- Redacció del projecte de l'edifici d'allotjaments situat al carrer Angeles, 47-49 – Sant Pere, 58: 200.697,84 €

- Projecte per a la rehabilitació de Sant Pere, 52: 120.661,29€

- Obres de rehabilitació dels baixos situats en la callen Sant Pere, 111: 99.999,98€

- Redacció dels projectes i DF a executar amb càrrec a l'ARRU2: 452.598,52€

- Redacció de projecte i DF de l'edifici d'allotjaments Sant Pere, 113-117: 139.297€

3.- Quan està prevista la finalització de les obres?

- Obres de rehabilitació de l'edifici d'habitatges al carrer Murillo, 8: finals any 2022 principi any 2023.

- Obres de rehabilitació dels immobles situats al carrer Escalante, 196- Jose Benlliure 163 i Amparo Guillem, 3: any 2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Obres de rehabilitació dels baixos situats en la callen Sant Pere, 111: any 2022."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre nombre total de expedients de llicències d'obres en tràmit en el Servei de Llicències Urbanístiques d'Obres d'Edificació a data 15 de novembre de 2021.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre nombre total de expedients de llicències d'obres en tràmit en el Servei de Llicències Urbanístiques d'Obres d'Edificació a data 15 de novembre de 2021, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. A fecha de 15 de noviembre ¿Cuál es el número total de expedientes de licencias de obras en trámite en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
2. A fecha 15 de noviembre, del total de expedientes de obras en trámite ¿Cuántos corresponden a expedientes de licencia de obras de nueva planta?
3. A fecha 15 de noviembre, del total de expedientes de obras en trámite ¿Cuántos corresponden a expedientes de licencia de obras que no son de nueva planta?
4. A fecha de 15 de noviembre ¿Cuál es el número total de expedientes de declaración responsable de licencia de obras abiertos en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La fecha para la que solicitan estos datos es la de celebración de la Comisión, por lo que no podemos anticipar esos datos."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre situació dels Programes d'Actuació Integrada a la ciutat.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre situació dels Programes d'Actuació Integrada a la ciutat, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

- 1.¿Cuántos y qué programas de actuación integrada hay tramitándose actualmente en el Ayuntamiento de Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. De ellos ¿En qué fase de tramitación está cada uno de ellos?

3. ¿Cuántos sectores hay pendientes de programar en la Ciudad?

En los sectores de suelo urbano tanto programado como pendiente de programación:

4. ¿Cuántas viviendas de renta libre, protección pública y alquiler asequible se incluyen en cada uno de ellos?

5. En cada uno de ellos ¿Cuántas viviendas de protección pública tienen concedida a fecha 3 de noviembre licencia de obras?

6. En cada uno de ellos ¿Cuántas viviendas de alquiler asequible tienen concedida a fecha 3 de noviembre licencia de obras?

7. En cada uno de ellos ¿Cuántas viviendas de renta libre tienen concedida a fecha 3 de noviembre licencia de obras?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1-2-3.- Tienen disponible toda la información sobre programas de actuación en la web del Ayuntamiento.

4-5-6-7.- Estos datos no se pueden extraer del aplicativo PIAE"

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre urbanització carrer Pelai.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre urbanització carrer Pelai, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Está previsto que se redacte y licite el proyecto de urbanización de la calle Pelayo en el año 2022?
2. ¿A cuánto se prevé que ascenderá el presupuesto de ejecución?
3. ¿Está solicitado su asignación presupuestaria a la delegación de Hacienda y se recogerá en el presupuesto 2022?
4. ¿Qué demarcaciones tendrá la urbanización de la calle Pelayo?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Una vez definido y estudiado el ámbito que debe abarcar el proyecto y las sugerencias de las entidades implicadas, se procederá a la redacción del proyecto, en el que se acabarán de definir presupuesto, plazos y ámbito definitivo del mismo."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre procés de reconversió del actual Polígon Vara de Quart.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre procés de reconversió del actual Polígon Vara de Quart, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al expediente O-C1901-2021-000015-00 y al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

- 1.¿Qué dotación presupuestaria tendrá o se ha solicitado en el año 2022 para el proceso de reconversión del polígono de Vara de Quart?
- 2.¿Qué actuaciones ha iniciado el servicio de planeamiento en el proceso de reconversión?
- 3.¿En qué parcelas, sectores o manzana?
- 4.¿Cuántos metros cuadrados del actual polígono de Vara de Quart son de propiedad municipal?
- 5.¿Está previsto en el proceso de reconversión cambiar el uso de los actuales almacenes municipales? ¿Para qué uso?
- 6.¿En qué año está previsto que sea una realidad total o parcial la reconversión del polígono Vara de Quart?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Una vez redactado el documento estratégico se definirán todas estas cuestiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Para conocer el estado y características de las propiedades municipales pueden dirigir su consulta al Servicio de Patrimonio."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projecte de disseny per al Polígon Vara de Quart.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre projecte de disseny per al Polígon Vara de Quart, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas y qué empresas o particulares se presentaron y admitieron para el diseño de conversión del polígono Vara de Quart?
2. ¿Cuál era el coste de los proyectos de diseño de cada una de ellas?
3. ¿En qué ciudad estaban ubicados los domicilios sociales de cada una de ellas?
4. ¿Quién o qué empresa asume el encargo de diseñar el polígono vara de Quart?
5. ¿Qué criterios de selección se han seguido para su elección?
6. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha realizado el diseño?
7. ¿Cuándo está previsto que esté finalizado el proyecto de diseño de reconversión?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tal y como le indicamos a su compañero de grupo en otra iniciativa similar, pueden consultar todos los detalles del proceso de licitación en el perfil del contratante, donde se publica toda la información de estos procedimientos como ustedes bien deben saber."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la reforma provisional de la plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la reforma provisional de la plaça de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1. ¿Se van a incluir las propuestas de la segunda fase de la reforma provisional de la Plaza del Ayuntamiento en el concurso de ideas de la reforma definitiva?
2. ¿Son compatibles el proyecto de la segunda fase de reforma provisional con el de la reforma definitiva del que ya se ha anunciado el inicio del proceso del concurso de ideas?
3. ¿Altera el proyecto de la segunda fase de reforma provisional la posible proximidad de la reforma definitiva
4. ¿Se ha descartado definitivamente la segunda fase de la reforma provisional de la Plaza del Ayuntamiento al estar en marcha la fase de adscripción al concurso de ideas?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Se van a incluir las propuestas de la segunda fase de la reforma provisional de la Plaza del Ayuntamiento en el concurso de ideas de la reforma definitiva?

No.

2. ¿Son compatibles el proyecto de la segunda fase de reforma provisional con el de la reforma definitiva del que ya se ha anunciado el inicio del proceso del concurso de ideas?

Sí.

3. ¿Altera el proyecto de la segunda fase de reforma provisional la posible proximidad de la reforma definitiva

Sí. La reforma definitiva es una reforma integral.

4. ¿Se ha descartado definitivamente la segunda fase de la reforma provisional de la Plaza del Ayuntamiento al estar en marcha la fase de adscripción al concurso de ideas?

No. La reforma provisional está en constante desarrollo. La primera fase es la que permitió la peatonalización y desde entonces se han introducido bancos y realizado otras modificaciones como permite este tipo de actuaciones tácticas."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les parades en les L10-L11-L12.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les parades en les L10-L11-L12, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



1. Tras la reunió y la visita a las obras de la Línea 10 de Metrovalencia del Presidente de la Generalitat y la Comisaria Europea de Cohesión, ¿Se ha trasladado al Ayuntamiento de Valencia las conclusiones que tuvieran que ver con aspectos de la movilidad de la ciudad?
2. ¿Estaba invitado el Ayuntamiento de Valencia a la visita a la Línea 10 de la Comisaria Europea de Cohesión?
3. ¿Para cuándo está prevista la reunión entre Conselleria y Ayuntamiento para tratar el tema de la inclusión de más paradas en los recorridos de las nuevas líneas de MetroValencia L10, L11 y L12?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Tras la reunión y la visita a las obras de la Línea 10 de Metrovalencia del Presidente de la Generalitat y la Comisaria Europea de Cohesión, ¿Se ha trasladado al Ayuntamiento de Valencia las conclusiones que tuvieran que ver con aspectos de la movilidad de la ciudad?

No.

2. ¿Estaba invitado el Ayuntamiento de Valencia a la visita a la Línea 10 de la Comisaria Europea de Cohesión?

No.

3. ¿Para cuándo está prevista la reunión entre Conselleria y Ayuntamiento para tratar el tema de la inclusión de más paradas en los recorridos de las nuevas líneas de MetroValencia L10, L11 y L12?

Desde la Delegación de Movilidad Sostenible se solicitó reunión con el Conseller de Política territorial, Obras Públicas y Movilidad el pasado mes de octubre para abordar la afección a la movilidad de la ciudad de valència de las futuras líneas 11 y 12 de Metrovalencia, y estamos pendientes de la respuesta de la Conselleria para celebrar esa reunión."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el pla de mobilitat metropolitana.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pla de mobilitat metropolitana, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Hay representación del Ayuntamiento de Valencia en la creación del plan de movilidad metropolitano que está impulsando la Conselleria de Territorio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. ¿Qué variedad de modalidades de movilidad se recogen en el plan de movilidad metropolitano?
3. ¿También entran los medios de transporte públicos de competencia autonómica y nacional que afectan al área metropolitana?
4. ¿Cuándo estará previsto que pueda estar terminado el plan de movilidad metropolitano?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Hay representación del Ayuntamiento de Valencia en la creación del plan de movilidad metropolitano que está impulsando la Conselleria de Territorio?

Sí, se ha participado en talleres de trabajo.

2. ¿Qué variedad de modalidades de movilidad se recogen en el plan de movilidad metropolitano?

3. ¿También entran los medios de transporte públicos de competencia autonómica y nacional que afectan al área metropolitana?

4. ¿Cuándo estará previsto que pueda estar terminado el plan de movilidad metropolitano?

Única 2 a 4: Estas preguntas deben formularse a la Consellería, administración gestora del documento."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els nous punts de càrrega elèctrics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els nous punts de càrrega elèctrics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Dónde se han instalado los nuevos 22 puntos de carga para vehículos eléctricos? Se ruega indiquen ubicación de cada uno de ellos.
2. ¿Cómo están distribuidos actualmente por barrios todos los puntos de carga para vehículos eléctricos en vía pública en la ciudad de Valencia?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Dónde se han instalado los nuevos 22 puntos de carga para vehículos eléctricos? Se ruega indiquen ubicación de cada uno de ellos.

La instalación y gestión de estos puntos de recarga nuevos es competencia del servicio de Servicios Centrales Técnicos. Debe trasladarse a dicho servicio la pregunta.

2. ¿Cómo están distribuidos actualmente por barrios todos los puntos de carga para vehículos eléctricos en vía pública en la ciudad de Valencia?

La información puede obtenerse del geoportal."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el motosharing i el lloguer de patinets elèctrics.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el motosharing i el lloguer de patinets elèctrics, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Qué empresas han solicitado ya permiso para el funcionamiento del servicio de motosharing en la ciudad de Valencia?
2. ¿Con qué cantidad de vehículos han solicitado el funcionamiento del servicio cada una de las empresas?
3. ¿Cómo están las gestiones actuales con la anterior empresa de motosharing que dejó de prestar el servicio respecto a las motos en la calle?.
4. En caso de no encontrar una solución con la empresa, ¿el ayuntamiento va a retirar las motos que ocupen espacio público y/o generen peligrosidad en la acera o calzada?
5. ¿Ha habido contactos de empresas de alquiler de patinetes eléctricos con base fija interesados en ofrecer su servicio en Valencia?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Qué empresas han solicitado ya permiso para el funcionamiento del servicio de motosharing en la ciudad de Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. ¿Con qué cantidad de vehículos han solicitado el funcionamiento del servicio cada una de las empresas?

3. ¿Cómo están las gestiones actuales con la anterior empresa de motosharing que dejó de prestar el servicio respecto a las motos en la calle?.

4. En caso de no encontrar una solución con la empresa, ¿el ayuntamiento va a retirar las motos que ocupen espacio público y/o generen peligrosidad en la acera o calzada?

5. ¿Ha habido contactos de empresas de alquiler de patinetes eléctricos con base fija interesados en ofrecer su servicio en Valencia?

Única: Esta pregunta no es objeto de esta comisión, ya que ni el registro y alta de actividades ni la aplicación de la ordenanza de Movilidad a los infractores y la gestión de la grua, son competencia de las concejalías aquí representadas."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre autobusos elèctrics per a l'EMT.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre autobusos elèctrics per a l'EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

1. ¿Qué líneas de la EMT son las que tienen previstas cubrir con los autobuses eléctricos que se ha proyectado comprar con la subvención de fondos europeos?
2. ¿Qué resultados han dado las pruebas de los autobuses eléctricos en Valencia?
3. ¿Son válidos los autobuses eléctricos para el servicio de todas las líneas de la EMT?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Qué líneas de la EMT son las que tienen previstas cubrir con los autobuses eléctricos que se ha proyectado comprar con la subvención de fondos europeos?

Se programarán como el resto de los autobuses, según las necesidades del servicio.

2. ¿Qué resultados han dado las pruebas de los autobuses eléctricos en Valencia?

Se han testado diversos autobuses en condiciones de carga y tráfico normales con resultados positivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



3. ¿Son válidos los autobuses eléctricos para el servicio de todas las líneas de la EMT?

Sí."

30	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el conveni de transport públic.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el conveni de transport públic, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

En el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha del 30/9/2021 apreciamos que no se ha ingresado nada del concepto CV CONV. TRANSP. PÚBLICO, ni este año ni años anteriores, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe esta demora?
2. ¿Por qué están pendientes los ingresos de ejercicios anteriores?
3. ¿Qué previsión hay de ingreso por este concepto para este 2021?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"PREGUNTA:

En el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha del 30/9/2021 apreciamos que no se ha ingresado nada del concepto CV CONV. TRANSP. PÚBLICO, ni este año ni años anteriores, por lo que formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe esta demora?
2. ¿Por qué están pendientes los ingresos de ejercicios anteriores?
3. ¿Qué previsión hay de ingreso por este concepto para este 2021?"

Respuesta única: En el servicio de movilidad sostenible se encuentran en trámite dos expedientes con convenios relacionados con el transporte público:

E-01801-2016-003475-00: Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y el Ayuntamiento de València, por el que la primera delega en el segundo la prestación del servicio de transporte público terrestre interurbano de viajeros entre el municipio de València y los municipios de Alboraiá, Moncada, Paterna y Vinalesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



E-01801-2019-001343: Convenio de Colaboración entre la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, el Ayuntamiento de València y la Diputación Provincial de València, por el que la primera delega en el segundo la prestación del servicio de transporte público terrestre interurbano de viajeros relativo al itinerario entre València y Sedaví para la ampliación del recorrido de la línea 9 de EMT

A ambos expedientes puede solicitarse acceso para responder a las preguntas que se formulan."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el pàrquing de Bruges.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pàrquing de Bruges, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Ya se tiene el plan de autoprotección que anunciaban los sindicatos?
2. ¿Están las plazas de carga de vehículos eléctricos (las de rotación) ocupadas siempre por vehículos eléctricos?. En caso negativo, describan los casos en los que no sucede así y la frecuencia.
3. ¿Cuántas quejas de clientes que tienen vehículos eléctricos que ocupan plazas de rotación les consta que se hayan efectuado por escrito o verbalmente por llegar a aparcar sus vehículos en las plazas de carga y encontrarse aparcados en dichas plazas vehículos con motor de combustión, que no hacen uso del cargador?.
4. ¿Por qué suceden estas situaciones?
5. ¿Quién las ha autorizado?
6. ¿Qué protocolo se sigue para acabar permitiendo que vehículos de combustión ocupen plazas de aparcamientos de rotación destinadas a la carga vehículos eléctricos?
7. Los clientes de vehículos eléctricos que no encuentran sitio para aparcar al haber coches diesel ocupando el resto de plazas para vehículos eléctricos, ¿qué explicaciones se les da en caso de que tengan que irse del parking?
8. ¿Se les compensa económicamente o se les da algún tipo de compensación de otro tipo?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Ya se tiene el plan de autoprotección que anunciaban los sindicatos?

Sí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



2. ¿Están las plazas de carga de vehículos eléctricos (las de rotación) ocupadas siempre por vehículos eléctricos?. En caso negativo, describan los casos en los que no sucede así y la frecuencia.

3. ¿Cuántas quejas de clientes que tienen vehículos eléctricos que ocupan plazas de rotación les consta que se hayan efectuado por escrito o verbalmente por llegar a aparcar sus vehículos en las plazas de carga y encontrarse aparcados en dichas plazas vehículos con motor de combustión, que no hacen uso del cargador?.

4. ¿Por qué suceden estas situaciones?

5. ¿Quién las ha autorizado?

6. ¿Qué protocolo se sigue para acabar permitiendo que vehículos de combustión ocupen plazas de aparcamientos de rotación destinadas a la carga vehículos eléctricos?

7. Los clientes de vehículos eléctricos que no encuentran sitio para aparcar al haber coches diesel ocupando el resto de plazas para vehículos eléctricos, ¿qué explicaciones se les da en caso de que tengan que irse del parking?

8. ¿Se les compensa económicamente o se les da algún tipo de compensación de otro tipo?

Respuesta conjunta preguntas 2 a 8:

El aparcamiento Mercat Central-Centre Històric dispone de un total de 41 plazas con cargador para vehículos eléctricos, ocho de ellas en la planta -1, 12 en la planta -2 y 21 en la planta -3. Como la planta -1 está destinada a uso logístico y en la actualidad no hay ningún vehículo industrial eléctrico, hay siete plazas libres con cargador eléctrico siempre libres para cualquier urgencia, la octava la tiene un vehículo con abono de 24 horas.

Gracias al éxito del aparcamiento, hay un gran índice de rotación de vehículos, esto hace que las plazas con cargador eléctrico no sean exclusivas. Pese a ello, las plazas que disponen de cargador están señalizadas con una luz morada (distinta del verde habitual cuando la plaza está disponible para aparcar) lo que provoca que se ocupen sólo al final, cuando el aparcamiento está completo.

En ese caso, cuando el aparcamiento está completo y por tanto todas las plazas con cargador en P-2 y P-3 están ocupadas, se habilitan las plazas disponibles con cargador eléctrico en P-1, exclusivamente en el caso de que llegue algún vehículo eléctrico y nos lo haga saber. Por tanto, hasta la fecha, ningún cliente se ha ido del Aparcamiento sin poder conectar su vehículo eléctrico."

32	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'aparcament de Joan de Vila-rasa.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'aparcament de Joan de Vila-rasa, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿En qué fase se encuentra el proceso de mejora y reapertura futura del parking?
2. ¿Cuánto tiempo falta para la reapertura?
3. ¿Qué coste total estimado va a tener para las arcas municipales dicha reapertura?
4. ¿Cuántas plazas de propiedad y rotación va a haber en total?
5. ¿Cuántas plazas va a haber para vehículos eléctricos de propiedad?
6. ¿Cuántas plazas va a haber para vehículos eléctricos de rotación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

- "1. ¿En qué fase se encuentra el proceso de mejora y reapertura futura del parking?
2. ¿Cuánto tiempo falta para la reapertura?
3. ¿Qué coste total estimado va a tener para las arcas municipales dicha reapertura?
4. ¿Cuántas plazas de propiedad y rotación va a haber en total?
5. ¿Cuántas plazas va a haber para vehículos eléctricos de propiedad?
6. ¿Cuántas plazas va a haber para vehículos eléctricos de rotación?"

Única: Se está trabajando en el pliego de licitación, el deseo es que cuanto antes se publique para iniciar el proceso."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les places d'aparcament en l'actualitat a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les places d'aparcament en l'actualitat a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas plazas de aparcamiento libre (gratuitas) de superficie para vehículos se disponen en la actualidad en la ciudad de Valencia?
2. ¿Y cuántas se tenía el 1 de enero de 2020?
3. ¿Y el 1 de enero de 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4. ¿Cuántas plazas de aparcamiento libre (gratuitas) de superficie para motos se disponen en la actualidad en la ciudad de Valencia?
5. ¿Y cuántas se tenía el 1 de enero de 2020?
6. ¿Y el 1 de enero de 2019?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuántas plazas de aparcamiento libre (gratuitas) de superficie para vehículos se disponen en la actualidad en la ciudad de Valencia?

126.601

2. ¿Y cuántas se tenía el 1 de enero de 2020?

Estaba en fase de comprobación real, se tenían contabilizados solo unos distritos de la ciudad. Hasta ahora, las estadísticas municipales mostraban una estimación de las plazas de aparcamiento libre de la ciudad de València que se obtenía de manera automática e informatizada, a partir del Sistema de Información Geográfica de la Sección de Señalización, contabilizando solo aquellas plazas que estuvieran expresamente señalizadas mediante marcas viales.

No obstante, a pesar de que en los últimos años se ha ido avanzando en la señalización de todas las zonas de estacionamiento libre, este sistema de conteo excluía todas aquellas plazas de estacionamiento legal, según la Ordenanza de Movilidad y Reglamento de Circulación, pero que no estuvieran expresamente señalizadas en la vía pública. Por este motivo, el número de plazas obtenidas era sensiblemente inferior al realmente existente.

Por ello, a lo largo del año 2021 se ha realizado un trabajo de campo consistente en la verificación de todas las plazas de estacionamiento libre realmente existentes en viales pavimentados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se descuentan los espacios ocupados por vados legales, contenedores de basura, terrazas de hostelería... También se excluyen todos aquellos espacios de estacionamiento reservado (carga y descarga, PMR, vehículos oficiales, zonas ORA...), los cuales se contabilizan de manera separada en las estadísticas correspondientes.

Las plazas contabilizadas son las realmente observadas en campo, según el estacionamiento espontáneo de los usuarios, aproximándose en la mayoría de los casos a unos 5 m de longitud en el caso de estacionamiento en cordón y 2,5 m en el caso de estacionamiento en batería.

Si no están expresamente definidos mediante marcas viales, solo se contabilizan aquellos estacionamientos que cumplen con la normativa vigente en cuanto a espacio libre para la circulación en calzada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



No se contabilizan plazas de aparcamiento en solares, zonas sin urbanizar, caminos, y en general en todos aquellos lugares que no pueden considerarse vía urbana plenamente consolidada.

A fecha de hoy, se ha realizado la verificación en campo de todos los distritos de la ciudad a excepción del 17 (Pobles del Nord) y 19 (Pobles del Sud), que se hallan en proceso de inspección en este momento.

3. ¿Y el 1 de enero de 2019?

46.866, contabilizadas con el criterio previo.

4. ¿Cuántas plazas de aparcamiento libre (gratuitas) de superficie para motos se disponen en la actualidad en la ciudad de Valencia?

10.763 de uso exclusivo, aunque las motocicletas se pueden estacionar también en las plazas de estacionamiento libre que comparten con el resto de vehículos motorizados.

5. ¿Y cuántas se tenía el 1 de enero de 2020?

9.756 de uso exclusivo.

6. ¿Y el 1 de enero de 2019?

8.834 de uso exclusivo."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre problemes d'accessibilitat als autobusos de l'EMT per part de persones amb mobilitat reduïda i persones amb discapacitat.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre problemes d'accessibilitat als autobusos de l'EMT per part de persones amb mobilitat reduïda i persones amb discapacitat, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Ante determinadas advertencias formuladas por la Defensora de las personas con discapacidad acerca de diversas deficiencias en la EMT, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas incidencias se han detectado y cuántas quejas se han formulado, a lo largo de lo que llevamos de 2021, por parte de usuarios de la EMT, en relación con problemas de accesibilidad a los autobuses y marquesinas de esta sociedad municipal experimentados por personas con discapacidad o con movilidad reducida? Se ruega desglose de incidencias y quejas, respectivamente, por meses e indicando el objeto de las mismas y línea afectada.
2. ¿Cuántas incidencias se detectaron y cuántas quejas se formularon en 2020 por parte de usuarios de la EMT, en relación con problemas de accesibilidad a los autobuses y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



marquesinas de esta sociedad municipal experimentados por personas con discapacidad o con movilidad reducida? Se ruega desglose de incidencias y quejas, respectivamente, por meses e indicando el objeto de las mismas y línea afectada.

3. ¿Cuántas averías se han experimentado a lo largo de 2021 en elementos de los autobuses de la EMT tendentes a facilitar el acceso a personas con discapacidad o con movilidad reducida como son las rampas de acceso? Se ruega desglose por meses e indicando el objeto de la avería y línea afectada.
4. ¿Cuántas averías se produjeron a lo largo de 2020 en elementos de los autobuses de la EMT tendentes a facilitar el acceso a personas con discapacidad o con movilidad reducida como son las rampas de acceso? Se ruega desglose por meses e indicando el objeto de la avería y línea afectada".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuántas incidencias se han detectado y cuántas quejas se han formulado, a lo largo de lo que llevamos de 2021, por parte de usuarios de la EMT, en relación con problemas de accesibilidad a los autobuses y marquesinas de esta sociedad municipal experimentados por personas con discapacidad o con movilidad reducida? Se ruega desglose de incidencias y quejas, respectivamente, por meses e indicando el objeto de las mismas y línea afectada.

Hasta el 9 de noviembre, 21 quejas y/o reclamaciones.

2. ¿Cuántas incidencias se detectaron y cuántas quejas se formularon en 2020 por parte de usuarios de la EMT, en relación con problemas de accesibilidad a los autobuses y marquesinas de esta sociedad municipal experimentados por personas con discapacidad o con movilidad reducida? Se ruega desglose de incidencias y quejas, respectivamente, por meses e indicando el objeto de las mismas y línea afectada.

Un total de 40 quejas y/o reclamaciones.

3. ¿Cuántas averías se han experimentado a lo largo de 2021 en elementos de los autobuses de la EMT tendentes a facilitar el acceso a personas con discapacidad o con movilidad reducida como son las rampas de acceso? Se ruega desglose por meses e indicando el objeto de la avería y línea afectada.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Averías*	49	36	69	64	79	80	51	51	107

*Se incluyen todos los tipos de averías de rampas eléctricas (que no incluye retirada del vehículo a cochera), ya que los vehículos (sobre todo los últimos modelos) incorporan rampas manuales de fácil uso por parte de la persona conductora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4. ¿Cuántas averías se produjeron a lo largo de 2020 en elementos de los autobuses de la EMT tendentes a facilitar el acceso a personas con discapacidad o con movilidad reducida como son las rampas de acceso? Se ruega desglose por meses e indicando el objeto de la avería y línea afectada.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Averías*	171	131	54	11	31	73	98	53	90

*Se incluyen todos los tipos de averías de rampas eléctricas (que no incluye retirada del vehículo a cochera), ya que los vehículos (sobre todo los últimos modelos) incorporan rampas manuales de fácil uso por parte de la persona conductora."

35	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres de reordenació de la plaça de la Reina.	

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres de reordenació de la plaça de la Reina, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿La dirección de la obra, ha comunicado si va terminar el plazo dado de seis meses para entregar el modificado de las obras o lo va entregar antes?
2. ¿En qué situación se encuentran en estos momentos las obras?
3. ¿Los restos arqueológicos hallados, se encuentran depositados en el SIAM o se han llevado a otro lugar?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

1. ¿La dirección de la obra, ha comunicado si va terminar el plazo dado de seis meses para entregar el modificado de las obras o lo va entregar antes?
2. ¿En qué situación se encuentran en estos momentos las obras?
3. ¿Los restos arqueológicos hallados, se encuentran depositados en el SIAM o se han llevado a otro lugar?

ÚNICA: La obra continúa su curso. Cuando hay más información al respecto se comunicará. Gracias por su interés."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el carril bici del passeig de l'Albereda.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el carril bici del passeig de l'Albereda, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuándo se solicitó subvención del IDEA para ejecutar el carril bici y cuando se concedió?
- 2.- ¿Qué plazo existe para ejecutar la obra sin perder euro alguno de dicha subvención?
- 3.- ¿Cuál es el coste de ejecución del carril bici previsto en el Paseo de la Alameda?
- 4.- ¿Cuál es el motivo de no esperar a realizar el concurso de ideas de la Alameda y ejecutar cuando se ejecute el diseño definitivo?
5. ¿Qué actuaciones previas se han realizado hasta el momento desde la delegación de Infraestructuras, Gestión Urbana y Relaciones Institucionales para llevar a cabo el convenio con el Colegio de Arquitectos?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- ¿Cuándo se solicitó subvención del IDEA para ejecutar el carril bici y cuando se concedió?

En fecha 8 de enero de 2020, se presentó solicitud de ayuda a la convocatoria regulada por Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020

2.- ¿Qué plazo existe para ejecutar la obra sin perder euro alguno de dicha subvención?

El plazo máximo para ejecutar la obra finaliza el 7 de enero de 2023, treinta meses a contar desde el 6 de julio de 2020, fecha en la que se recibió la notificación de la Resolución del IDAE por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda y se acuerdo conceder al Ayuntamiento de València una ayuda por importe máximo de 147.500,00 euros.

3.- ¿Cuál es el coste de ejecución del carril bici previsto en el Paseo de la Alameda?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El presupuesto de licitación de las obras del proyecto de construcción de carril bici en el Paseo de la Alameda, tramo avenida Aragón-calle General Elio es de 293.647,36 € (IVA incluido). El presupuesto de los servicios de dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de carril bici en el Paseo de la Alameda, tramo Avenida de Aragón – Calle General Elio es de 17.545,00 (€ (IVA incluido).

4.- ¿Cuál es el motivo de no esperar a realizar el concurso de ideas de la Alameda y ejecutar cuando se ejecute el diseño definitivo?

El carril bici a construir en el Paseo de la Alameda es resultado de la votación ciudadana en un proceso de presupuestos participativos DecidimVLC. La remodelación completa del Paseo Alameda es un proyecto a medio-largo plazo, ideada y adjunta a este proyecto por voluntad e iniciativa de la concejalía de Movilidad Sostenible. El trazado del carril bici que plantea el proyecto es compatible con cualquier remodelación futura del Paseo, por lo que se considera necesaria su construcción en un corto plazo de tiempo con el objetivo de mejorar la calidad y la seguridad de los desplazamientos en bici y VMP en el entorno.

5. ¿Qué actuaciones previas se han realizado hasta el momento desde la delegación de Infraestructuras, Gestión Urbana y Relaciones Institucionales para llevar a cabo el convenio con el Colegio de Arquitectos?

[Es una pregunta que no está dirigida a la Concejalía de Movilidad.]

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00	PROPOSTA NÚM.: 15	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Registre de Demandants de Lloguer.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el Registre de Demandants de Lloguer, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas personas formaban parte del listado del Registro de Demandantes de Alquiler a 31 de octubre de 2020?

2.- ¿Cuántas personas forman parte del listado de Registro de Demandantes de Alquiler a 31 de octubre de 2021?

3.- ¿Cuántas viviendas se han adjudicado a personas integrantes de dicho registro?

4.- ¿Cuántas viviendas tiene el ayuntamiento para alquilar a dichas personas?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, Delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-Quantes persones formaven part del llistat del Registre de Demandants de Lloguer a 31 d'octubre de 2020?

A data 31 d'octubre de 2020, 1.450 persones van sol·licitar la inscripció en el Registre de Demandants de Lloguer

2.- Quantes persones formen part del llistat de Registre de Demandants de Lloguer a 31 d'octubre de 2021?

A data 31 d'octubre de 2021, 2.179 persones han sol·licitat la inscripció en el Registre de Demandants de Lloguer.

3.- Quantes habitatges s'han adjudicat a persones integrants d'aquest registre?

Des de la Delegació de Vivenda a través del Servei de Vivenda, s'han adjudicat vint-i-dos habitatges.

4.- Quants habitatges té l'ajuntament per a llogar a aquestes persones?

Al llarg d'este mes, des de la Delegació de Vivenda a través del Servei de Vivenda s'adjudicaran set habitatges."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la situació de les àrees funcionals.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la situació de les àrees funcionals, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- ¿Nos pueden indicar si ha existido variación con el estado y/o situación de las áreas funcionales en proceso con respecto a la pregunta formulada el mes pasado?. Detallen las novedades de cualquiera de las áreas en proceso de desarrollo".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1.- Pueden consultar el estado y avances de la revisión del planeamiento en la página web del Ayuntamiento."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el projecte del carrer Agustín Lara en el barri de Orriols.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el projecte del carrer Agustín Lara en el barri de Orriols, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- El hecho de no haber localizado a todos los propietarios de la zona de la calle Agustín Lara ¿implica un freno en la ejecución de la urbanización de esa zona?.Detallen

2.- ¿Qué plazo es el que estiman para que el tapón urbano pueda desaparecer finalmente y qué pasos queda darse para ello?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- No

2.- Tal y como le hemos recordado anteriormente, esas estimaciones corresponden al agente urbanizador."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre les obres de reordenació de la plaça Bruges.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre les obres de reordenació de la plaça Bruges, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

El mes pasado formulamos una serie de preguntas concretas, que fueron respondidas mediante una respuesta genérica, que no contestaba el resto de preguntas. En concreto, nos contestaron que: "En cuanto a las cuestiones abordadas en septiembre por la Comisión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Patrimonio, se trata de pequeños ajustes propios de los trabajo de ejecución de la obras, por lo que no podían exponerse en abril, antes del comienzo de las obras". Por lo expuesto, nos reiteramos en las siguientes preguntas:

- 1.- ¿De qué ajustes concretos se trata?. Detallen.
- 2.- ¿En el proyecto de la reordenación de la plaza Brujas, cuántos emplazamientos de fallas se han contemplado?
- 3.-¿Se mantienen los puntos donde se han plantado los monumentos de las 3 comisiones falleras?
- 4.- A lo largo de la ejecución de las obras se han hallado restos de un refugio de la Guerra Civil. ¿Se va a proceder a su habilitación e integración en la plaza o finalmente se ha documentado y soterrado?. Aporten datos sobre el mismo
- 5.- ¿El Ayuntamiento de Valencia, según el convenio firmado en su día con la Generalitat Valenciana, ¿es el responsable de la urbanización de la plaza de Brujas y el entorno?. O por el contrario, ¿deriva la ejecución y/o responsabilidad en la Conselleria de Territorio?
- 6.- ¿El Ayuntamiento de Valencia, conocía o era consciente hace tiempo del posible impacto visual del proyecto en los monumentos declarados Bien de Interés Cultural?.
7. ¿Cuántas pérgolas se van a instalar en la zona de la plaza Brujas, próxima al edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC) del Mercado Central y de la iglesia de los Santos Juanes. ¿Y cuántos pilares?
8. ¿La dirección general de Cultura y Patrimonio de la Genariltat Valenciana, ha dado el visto bueno a la eliminación de un escalón de uno de los acceso al Mercado Central y a recrecimiento del pavimento en la plaza de la Comunió?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Los asuntos que se trasladan a la Comisión de Patrimonio se trata de ajustes porque se refieren, por ejemplo a pequeñas modificaciones en el replanteo de los elementos ya previstos en el proyecto que, aun no suponiendo ningún cambio sustancial del mismo, el equipo técnico considera conveniente trasladar a la Comisión de Patrimonio para, al igual que se hizo con el proyecto antes de la obra, ratificar con total transparencia todas las actuaciones.

El resto de cuestiones ya se respondieron en anteriores Comisiones, por lo que no procede responderlas de nuevo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00	PROPOSTA NÚM.: 19	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre llicències d'obres.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre llicències d'obres, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos expedientes de licencia de obras se encuentran en tramitación, en cualquiera de sus etapas, a 31 de octubre de 2021?
2. ¿Cuántos se encontraban en tramitación a 31 de diciembre de 2020?
3. ¿Cuántos se encontraban en tramitación a 31 de diciembre de 2019?
4. ¿Qué mecanismos o medios se han utilizado desde mayo de 2019 hasta la fecha de hoy para poder agilizar la tramitación de licencias de obra?.
5. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras de construcción de viviendas de promoción pública se encuentran en la actualidad en tramitación?
6. ¿De cuántas promociones se trata?
7. ¿De cuántas viviendas se trata?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.-El número de expdientes en trámite de liciencia de obras en cualquiera de sus etapas es de 3.488.

Hay que aclarar que se está solicitando y facilitando el número de expedientes de licencias abiertos, lo que no quiere decir, en absoluto, que se trate de licencias pendientes de conceder. Una parte importante de esos expedientes tiene licencia concedida, y el expediente sigue en tramitación hasta que finaliza la ejecución de las obras y se aportan los documentos justificativos, finalizándose el expediente una vez el promotor solicita la Declaración responsable de primera ocupación, y se realizan las inspecciones oportunas.

2.- El dato de cuántos expedientes se encontraban en trámite a una fecha determinada no puede extraerse del aplicativo PIAE

3.- El dato de cuántos expedientes se encontraban en trámite a una fecha determinada no puede extraerse del aplicativo PIAE

4.- Avanzar en el proceso de digitalización de la tramitación de expedientes.

.- Mejora y agilización en la tramitación de consultas, por medios telemáticos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



- Mejora de los palzos en la tramitación, al ampliar los supuestos de las declaraciones responsables.

- Reducción del plazo de supervisión de las declaraciones responsables de obra.

- Impulso de la digitalización del planeamiento.

5.- Se encuentran abiertos 25 expedientes, en cualquiera de sus fases, de vivienda de promoción pública, de los cuales solo 2 presentados en al año 2021, están pendientes de conceder licencia.

6 y 7.- Si desean consultar más detalles tienen acceso a todos los expedientes."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000321-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el control del trànsit a Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el control del trànsit a Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos vehículos hay inscritos en el registro de acceso del proyecto de Acceso Prioritario Residencial Ciutat Vella Nord a fecha de hoy? Detallen por tipos de acceso según establece la normativa de la zona de acceso.
2. ¿Cuántos avisos de sanción se han notificado desde el inicio de la puesta en marcha de las cámaras de control de acceso?
3. ¿Se van a ampliar las posibilidades de registro de vehículos para las asociaciones culturales y profesionales afectadas por la APR?
4. En caso afirmativo a la pregunta 3, ¿cuál será el criterio y las autorizaciones máximas?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. ¿Cuántos vehículos hay inscritos en el registro de acceso del proyecto de Acceso Prioritario Residencial Ciutat Vella Nord a fecha de hoy? Detallen por tipos de acceso según establece la normativa de la zona de acceso.

2. ¿Cuántos avisos de sanción se han notificado desde el inicio de la puesta en marcha de las cámaras de control de acceso?

Única 1 y 2: Esta información ha sido facilitada en ocasiones anteriores. A fecha de hoy y por motivos de eficiencia en la gestión, no podemos detenernos a preparar esta información, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



requiere un tiempo de trabajo que en estos momentos debemos dedicar a la tramitación de las declaraciones responsables presentadas. Los datos van cambiando cada día. Se facilitará la información cuando la situación se estabilice y el volumen de trabajo descienda.

3. ¿Se van a ampliar las posibilidades de registro de vehículos para las asociaciones culturales y profesionales afectadas por la APR?

La creación de nuevos derechos de acceso es continua y no tiene un plazo de fin. Si se refiere a aumentar el número de accesos, los accesos se garantizan en función del reglamento que se ha aprobado mediante amplia participación de todos los sectores de la ciudad.

4. En caso afirmativo a la pregunta 3, ¿cuál será el criterio y las autorizaciones máximas?."

43	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE:			
Sr. Mundina, sobre remodelació/reurbanització entorn Mercat de Torrefiel.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre , de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Existe un proyecto técnico para la reurbanización de las calles que circundan el Mercado Municipal de Torrefiel, en concreto las calles Librero Esclapés, calle Monte Carmelo, calle d'Alemanya y calle Santo Domingo el Savio? ¿Cuáles son las premisas y/o determinaciones del mismo?

2ª.- ¿Se van a peatonalizar completamente dichas calles? En caso contrario, ¿se permitirá la circulación por las mismas?

3ª.- Asimismo, tras la reurbanización de dichas calles ¿Se van a mantener la plazas de estacionamiento actualmente existentes? En caso contrario ¿dónde y en qué emplazamientos se tiene previsto ubicar las plazas de aparcamiento que se eliminarán con la remodelación?

4ª.- Y, ¿cuántas plazas de estacionamiento para vehículos y motocicletas existen en la calles que conforman la manzana del mercado municipal?

5ª.- ¿Cuándo se tiene previsto iniciar las obras de reurbanización de dicho entorno?

6ª.- ¿Cuál es el coste aproximado de dicha actuación reurbanizadora? Y, ¿con cargo a qué partida presupuestaria, programa o fondos europeos se financiaran dichas obras de urbanización en el entorno del Mercado de Torrefiel?

7ª.- ¿Se prevé la construcción de un aparcamiento subterráneo en el entorno de la actuación en sustitución y como alternativa a las plazas de estacionamiento actualmente existentes en superficie? ¿Qué plazas de aparcamiento se suprimirán?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



8ª.- En caso afirmativo, ¿dónde se ubicarán éste? ¿Qué plazo de ejecución se establece para su habilitación? ¿Cuál sería el importe económico estimado?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tienen ustedes acceso al expediente, en el que pueden consultar toda la información y detalles sobre el proyecto."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre teletreball en l'EMT, *SAU (Mig Propi).		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre , de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántos trabajadores de la EMT se encuentran actualmente en situación de teletrabajo?
- 2.- En su caso, ¿Qué puestos ocupan los trabajadores en situación de teletrabajo
- 3.- Asimismo, ¿Cuántos trabajadores de los niveles 1 al 4 de la empresa están en situación de teletrabajo?
- 4.- ¿Cuándo se reincorporan de forma presencial a su puesto de trabajo?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

- "1.- ¿Cuántos trabajadores de la EMT se encuentran actualmente en situación de teletrabajo?
- 2.- En su caso, ¿Qué puestos ocupan los trabajadores en situación de teletrabajo
- 3.- Asimismo, ¿Cuántos trabajadores de los niveles 1 al 4 de la empresa están en situación de teletrabajo?
- 4.- ¿Cuándo se reincorporan de forma presencial a su puesto de trabajo?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Respuesta conjunta: El 15 de octubre de 2021 finalizo la opción de teletrabajo y se retomó la presencialidad."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre incendi autobús V-30.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre incendi autobús V-30, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál fue la causa del incendio?

2ª.- ¿Se ha reparado? ¿Ha vuelto a prestar servicio? ¿Desde qué fecha? En caso contrario ¿se ha dado de baja?

3ª.- Para el caso de que haya sido reparado ¿Cuál ha sido el importe de la reparación? ¿se ha hecho cargo la compañía de seguros de la misma? En caso contrario ¿cuál ha sido el importe que ha tenido que abonar a la EMT?

4ª.- Para el caso de que no se haya reparado ¿cuál es el importe que ha recibido la EMT en concepto de indemnización con cargo al seguro?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- ¿Cuál fue la causa del incendio?

Estamos a la espera del informe tras la visita al bus del técnico del fabricante Iveco-Heuliez, realizada de manera conjunta con perito de la aseguradora del taller del servicio oficial de Iveco donde estaba reparándose el autobús.

2ª.- ¿Se ha reparado? ¿Ha vuelto a prestar servicio? ¿Desde qué fecha? En caso contrario ¿se ha dado de baja?

No se ha reparado todavía, a la espera del informe.

3ª.- Para el caso de que haya sido reparado ¿Cuál ha sido el importe de la reparación? ¿se ha hecho cargo la compañía de seguros de la misma? En caso contrario ¿cuál ha sido el importe que ha tenido que abonar a la EMT?

De la incidencia se está haciendo cargo la aseguradora del taller del servicio oficial de Iveco donde estaba reparándose el autobús.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



4ª.- Para el caso de que no se haya reparado ¿cuál es el importe que ha recibido la EMT en concepto de indemnización con cargo al seguro?

Ver respuestas anteriores."

46	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 16	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre modificació del planejament en el Polígon Vara de Quart.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre modificació del planejament en el Polígon Vara de Quart, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué plazo se estima para la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento en el ámbito del polígono de Vara de Quart?

2ª.- De conformidad con la Ley del Sector Público ¿Qué tipo de contrato se ha utilizado para la contratación del Ingeniero Miquel Barceló? ¿Se valoró recurrir a profesionales valencianos para asesorar sobre los cambios de usos y la modificación del planeamiento? ¿Por qué se descartó esta posibilidad?

3ª.- Esta actuación en el planeamiento, ¿Va a suponer que la Marina deje de ser el Distrito de la Innovación? ¿Cómo se va a compatibilizar ambos distritos de la innovación? ¿Se va priorizar el distrito de la innovación de Vara de Quart respecto a la Marina?

4ª.- ¿Qué inversión pública supondrá la conversión del polígono Vara de Quart en un distrito de la innovación y del conocimiento para que el proyecto sea exitoso?

5ª.- ¿Se contempla introducir el uso residencial en el ámbito del actual polígono Vara de Quart cuando se modifique el planeamiento?

6ª.- ¿Cómo se determinará el incremento de edificabilidad de las parcelas que opten al cambio de uso?

7ª.- ¿Qué compensaciones se van a exigir a los titulares de las parcelas?

8ª.- ¿Cuál es el número de alturas máximo que se prevé autorizar con la modificación del planeamiento en el polígono Vara de Quart?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"Una vez redactado el documento estratégico se definirán todas las cuestiones que plantean.

Respecto a la pregunta 2, tal y como le indicamos a su compañero de grupo, en otra iniciativa similar, pueden consultar todos los detalles del proceso de licitación en el perfil del contratante, donde se publica toda la información de estos procedimientos como ustedes ya deben saber."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre modificat projecte plaça de la Reina.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre modificat projecte plaça de la Reina, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

- 1ª.- ¿Qué porcentaje supone el modificado del proyecto de la Plaza de la Reina?
- 2ª.- ¿Qué omisiones administrativas no se realizaron cuando se tramitó el modificado?
- 3ª.- ¿Estás omisiones suponen un retraso en la finalización de las obras de urbanización y entrega de la obra?
- 4ª.- ¿Qué fecha maneja la Delegación de Movilidad para la recepción de la obra de reurbanización de la Plaza de la Reina?
- 5ª.- ¿Cuándo estará abierto nuevamente el Parking de la Plaza de la Reina?
- 6ª.- ¿El Parking cuando se reabra será gestionado por la EMT, SAU (Medio Propio)?
- 7ª.- ¿Cuántos trabajadores tendrá que asumir la EMT, SAU (Medio Propio) cuando se reabra el Parking? ¿Qué coste económico supondrá la asunción de dichos trabajadores (salarios y seguridad social)?
- 8ª.- ¿Las tarifas que se cobren a partir de su reapertura serán las mismas que en el Parking de Brujas? ¿Serán más altas que las que se abonaban hasta la fecha de su cierre?
- 9ª.- ¿Cuál será el importe del canon que abonará la adjudicataria al Ayuntamiento de Valencia? "

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



"1ª.- ¿Qué porcentaje supone el modificado del proyecto de la Plaza de la Reina?

15,20%

2ª.- ¿Qué omisiones administrativas no se realizaron cuando se tramitó el modificado?

Ninguna. Se tramita tal y como dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3ª.- ¿Estás omisiones suponen un retraso en la finalización de las obras de urbanización y entrega de la obra?

No se produjo ninguna omisión.

4ª.- ¿Qué fecha maneja la Delegación de Movilidad para la recepción de la obra de reurbanización de la Plaza de la Reina?

El final de obra lo determinará el plazo de ejecución de obra que establezca el modificado.

5ª.- ¿Cuándo estará abierto nuevamente el Parking de la Plaza de la Reina?

Cuando finalicen las obras.

6ª.- ¿El Parking cuando se reabra será gestionado por la EMT, SAU (Medio Propio)?

Sí

7ª.- ¿Cuántos trabajadores tendrá que asumir la EMT, SAU (Medio Propio) cuando se reabra el Parking? ¿Qué coste económico supondrá la asunción de dichos trabajadores (salarios y seguridad social)?

—

8ª.- ¿Las tarifas que se cobren a partir de su reapertura serán las mismas que en el Parking de Brujas? ¿Serán más altas que las que se abonaban hasta la fecha de su cierre?

Se comunicará cuando proceda.

9ª.- ¿Cuál será el importe del canon que abonará la adjudicataria al Ayuntamiento de Valencia?

Se comunicará cuando proceda."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000107-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre sanció Inspecció de Treball Pàrquing Mercat.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre , de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Qué infracción motivó la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo en el centro del Parking del Mercat?

2ª.- ¿Cuál fue el importe de la sanción económica impuesta a la EMT por la Inspección de Trabajo?

3ª.- ¿En qué fecha se ha realizado el ingreso de la sanción?

4ª.- ¿Se le ha impuesto algún tipo de recargo o intereses en el pago de la sanción?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1ª.- ¿Qué infracción motivó la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo en el centro del Parking del Mercat?

Inspección de trabajo considera que ha habido un retraso en la instalación del reloj de fichar.

2ª.- ¿Cuál fue el importe de la sanción económica impuesta a la EMT por la Inspección de Trabajo?

1.250 euros.

3ª.- ¿En qué fecha se ha realizado el ingreso de la sanción?

No se ha realizado ningún ingreso ya que se va a impugnar al no estar de acuerdo EMT València con la misma.

4ª.- ¿Se le ha impuesto algún tipo de recargo o intereses en el pago de la sanción?

No."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-56192-2021-000013-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Resposta del Servei de Coordinació d'Obres en la Via Pública i Manteniment d'Infraestructures a la moció de la sessió de 25-10-2021, sobre accessibilitat.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



Pel Sr. Secretari es dóna compte de la contestació del Servei de Coordinació d'Obres en la Via Pública i Manteniment d'Infraestructures, a la moció presentada per la Sra. Marta Torrado, en la sessió de 25 d'octubre de 2021, sobre accessibilitat, amb el tenor literal que es transcriu a continuació.

"En relación con la propuesta alternativa aprobada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad de fecha 25 de octubre de 2021 sobre accesibilidad, formulada por la Sra Marta Torrado, este servicio informa que en el proyecto denominado "Obras de mejora de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en diversas calles de la ciudad de Valencia. Años 2020-2021" redactado por el Servicio de Obras de Infraestructura y aprobado por el Ayuntamiento de València en noviembre de 2021 están incluidos el rebaje de 10 pasos de peatones en el polígono Vara de Quart entre ellos el de la calle Fusters.

Respecto al paso de peatones del Carrer Rascanya por parte de este servicio se ha dado orden a la contrata encargada del contrato de mantenimiento de los firmes en la ciudad de Valencia para su ejecución."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-56192-2021-000012-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Resposta del Delegat de Mobilitat al Prec del Sr. Mundina en la sessió de 27 de setembre de 2021, sobre trasllat de petició a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat en relació amb les obres de la línia 10 de Metrovalencia (Doctor Sumsi).		

Pel Sr. Secretari es dóna compte de la contestació de la Conselleria de Política Territorial. Obres Públiques i Mobilitat, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) remesa per la Regidoria de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic, Platges i Acústica, al punt de Precs i Preguntes de la sessió de 27 de setembre de 2021, sobre el trasllat de la petició del Sr. Mundina en relació amb les obres de la línia 10 de Metrovalencia, amb el tenor literal que es transcriu a continuació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



S.Ref. O-C1909-2021-000389-00
Assumpte: Trasl·lat acord Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat 27-09-21
Expt. OA-2021/051

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE MOBILITAT I TRANSPORT
PÚBLIC, PLATGES, ACÚSTICA
Pl. de l' Ajuntament, 1
VALÈNCIA

En relació a la petició realitzada en la reunió de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat de l' Ajuntament de València celebrada el passat dia 27.09.2021, en la qual es va acordar donar trasllat a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat per a reconsiderar una actuació realitzada en relació a les obres de construcció de la Línia 10 de Metrovalencia, i de la qual s'ha donat trasllat a aquesta Entitat amb data 21.10.2021, volem fer-los arribar les següents consideracions respecte a la sol·licitud plantejada per les persones residents a l'entorn del carrer Doctor Sumsi.

En la confluència dels carrers Mestre José Serrano, Doctor Sumsi i avinguda del Regne de València, enfrontada a un accés de l'Escola d'Artesans s'ha executat l'únic accés al vestíbul de l'estació de Russafa de la Línia 10 de Metrovalencia, aprofitant que en la intersecció de les referides vies es genera una placeta, que permet albergar un pati anglés, la qual cosa permet tant la il·luminació natural del vestíbul i de l'andana superior de la infraestructura ferroviària, com la visualització de l'eixida al carrer des de les andanes. Així mateix, al costat de les escales d'accés al vestíbul de l'estació se situa l'ascensor que comunica el carrer amb el vestíbul i que permet l'accessibilitat per a persones amb mobilitat reduïda a les dependències ferroviàries.

En compliment de la normativa nacional de seguretat, i amb l'objectiu de protegir les caigudes pel desnivell del pati anglés respecte a la via pública i que és superior a 6 m d'altura, s'ha construït un muret de protecció revestit amb plaquetes de gres porcellànic, de 1,30 metres d'altura coronat per una barana de tub d'acer inoxidable alineat a la cara del peto que dona a la vorera; aquest tub està soldat a peus inclinats cap a la vorera amb la finalitat d'evitar les possibles sensacions de vertigen dels vianants.

Així mateix, i en compliment de la normativa d'accessibilitat autonòmica i nacional, que obliga a l'existència d'un itinerari per als vianants accessible que connecte els accessos adaptats des del carrer amb els punts essencials de la dependència, com són escales, ascensors, vestíbuls, andanes de les estacions, etc., s'ha construït la caseta superior de l'ascensor de l'estació de Russafa, assegurant-se d'aquesta manera una correcta accessibilitat a l'estació des de la via pública.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana · Partida de Xirivella s/n · 46014 València · Tel: 961 924 000 www.fgv.es

CSV:TC2SQ7NM:GDQP9EHP:AUIFGMNQ URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TC2SQ7NM:GDQP9EHP:AUIFGMNQ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



La ubicació de l'ascensor triada resulta la més idònia per a no envair les voreres perimetrals a la boca d'accés a l'estació, sent per això que l'ascensor està situat dins de la boca-pati anglés d'accés a l'estació, resultant l'altura lliure interior de la caseta la determinada per la normativa de seguretat d'ascensors.

Respecte als materials triats per a l'aparell elevat i la caseta que l'alberga s'han descartat els acabats vidriats amb l'objectiu principal d'evitar la calor extrema que es generaria a l'interior de la cabina de l'ascensor degut a l'assolellament dels mesos estivals, i eliminar, en la mesura que siga possible, el vandalisme sobre els vidres, així com per a facilitar el manteniment de la carcassa de l'ascensor. A més està previst que els murs de la caseta estiguen revestits amb materials d'acabats nobles, mitjançant panells d'acer vitrificat blanc, coronats per una banda de senyalització blava que identifique l'accés a l'estació.

Per tot això, entenem que l'execució dels equipaments de la Línia 10 de Metrovalència són els correctes d'acord amb la normativa d'aplicació a aquests, havent d'assenyalar que en tot moment s'han tingut en compte les possibles afeccions que pogueren produir els nous equipaments a l'entorn urbà en el qual se situen, procurant la seua integració en l'entorn i minimitzar el seu impacte en aquest.

El que es trasllada als efectes oportuns.

La Directora Gerent

CSV:TC2SQ7NM:GDQP9EHP:AUIFGMNQ URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=TC2SQ7NM:GDQP9EHP:AUIFGMNQ>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351



51	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: En el punt de prec i preguntes, el Sr. Estellés pregunta pel contracte signat el 5 de novembre amb l'empresa que està fent les notificacions d'avís vinculades a l'Àrea de Prioritat Residencial de Ciutat Vella Nord, i també qui estava fent les notificacions des del 18 d'octubre fins al moment de la signatura del contracte.	

Respon el Sr. Grezzi que les cartes estan dirigides a informar els usuaris de les condicions de l'Àrea de Prioritat Residencial. S'ha fet la tramitació amb l'empresa que gestiona les multes, amb un contracte menor específic, que s'ha signat el 5 de novembre passat. Les cartes no s'han enviat des del 18 d'octubre, sinó des del 5 de novembre quan es va signar el contracte.

52	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: En el punt de prec i preguntes, el Sr. Mundina pregunta si les cartes s'envien a qui té vehicle en l'àmbit afectat o a qualsevol usuari.	

Respon el Sr. Grezzi que tot el procés ha de respectar la normativa sobre protecció de dades personals. La cambra detecta una matrícula, que es creua amb la base de dades, i si el titular del vehicle no està habilitat se li envia una carta i se l'informa sobre aquest tema.

El Sr. Mundina pregunta quantes altes s'han produït en data de hui.

Respon el Sr. Grezzi que s'està recopilant la informació, que va variant dia a dia, i es facilitarà en el seu moment.

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les deu hores i quaranta minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la qual s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	23/12/2021	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351